



Consejo de la Abogacía de Castilla y León.

Dossier de prensa

19 – 25 abril 2010

La inversión estaba al aparato

Un parado busca trabajo a través de una agencia de contactos y acaba pagando 2.229 euros de móvil

de J. SANZ

VALLADOLID. Le habían echado del trabajo, el paro se le acababa en apenas mes y medio y su situación económica era acuciante. José Ignacio Marcos, de 38 años, encontró un mal día de febrero un anuncio de contactos que rezaba textualmente: 'Se buscan hombres para sexo con señoras de alto nivel', acompañado de un número de teléfono 902. «No me lo pensé, estaba desesperado y decidí llamar pensando en poder contactar con mujeres pudientes a las que poder entregar, incluso, mi curriculum para poder encontrar un buen trabajo», recuerda.

José Ignacio era ajeno aquel 22 de febrero a lo que se le venía encima cuando decidió marcar aquel número a las 21.11 horas. La operadora que contestó, previo aviso del coste de la llamada -en este caso de poco más de un céntimo el minuto-, le informó de que «por motivos de confidencialidad», debía llamar a otro número, en este caso un 803.



Así lo hizo el voluntarioso buscador de trabajo por esta vía tan poco convencional. El coste de la llamada, según volvió a avisarle la segunda operadora, ascendía ya a más de un euro el minuto. Otra joven le indicó que para hablar con la mujer elegida tenía que llamar a un nuevo número, otro 803. Sólo en este primer contacto llegó a estar al teléfono 20 minutos.

Mordió el cebo

El anzuelo estaba lanzado y el parado mordió el cebo de lleno. José Ignacio consiguió hablar, por fin, con la supuesta interesada. «Era una señora que me dijo que estaba aquí de paso. Me dio mucha coba y mantuvo bastantes horas de conversación con ella y con distintas operadoras hasta que concretamos una cita en un hotel de la ciudad a través de unos códigos extraños que tuve que apuntar», recuerda la víctima.

La mujer, que dijo llamarse inicialmente Raquel, llegó a decirle que «me veía como una inversión». La inversión resultó estar en ese preciso instante y resultó ser el propio parado. De ello daría buena cuenta la factura del móvil que en ese momento se estaba gestando y que llegaría algunos días después.

Justicia sólo creará dos de los seis juzgados solicitados el próximo año

CC OO advierte de la necesidad de abrir, además, otro órgano de violencia sobre la mujer y uno más de instrucción

de J. S.

VALLADOLID. El Ministerio de Justicia creará el próximo año sóicos dos de los seis juzgados que sindicatos, jueces, abogados y procuradores concilian en solicitar como necesarios para desatascar las situaciones de los tribunales en la capital y en Medina del Campo. «Es una

decisión pendiente de confirmar oficialmente pero las fuentes que hemos consultado en el ministerio así nos lo han hecho saber», aclara el portavoz de la sección de Justicia de CC OO, Alfredo Prádanos.

Los tribunales en cuestión serán el de Primera Instancia número 15 y el de lo Contencioso Administrativo número 4. «Siempre es mejor dos que ninguno», reconoce el sindicalista antes de matizar que, aún así, «dos juzgados son pocos para las necesidades actuales que hay».

Prádanos concreta que, a su juicio, también era imprescindible crear los juzgados de Instrucción

número 7, de lo Social número 5 y de Violencia sobre la Mujer número 2, además del Juzgado número 3 de Medina del Campo.

Medina del Campo

En este último municipio están «al borde del colapso y no podemos compartir la postura de parcheo con refuerzos provisionales», advierte el sindicalista, quien explica que en la ciudad también son fundamentales, más, incluso, que los dos seleccionados, los juzgados de Instrucción y Violencia.

En cuanto a los órganos elegidos, que, en principio, se crearán a fina-



Alfredo Prádanos. de M. A. S.

les de año o comienzos del próximo, existe otro problema añadido como es su ubicación. «El nuevo juzgado de lo Contencioso no cabe con el resto en la calle San José y la opción pasaría por colocarlo en Angustias o llevarse de allí el de Vigilancia Penitenciaria», explica el portavoz del sindicato. Menos problemas tendría, en principio, el juzgado de Primera Instancia, que tendría cabida en el nuevo edificio de la calle Nicolás Salmerón, que acoge todos los órganos de su ramo salvo los tres de Familia. «El problema de la dispersión sigue ahí y seguirá agravándose con la creación de los futuros juzgados», señala.

Prádanos recuerda que los juzgados de las jurisdicciones civil y social continúan desbordados a cuenta de la crisis económica y reclama que sus problemas «no pueden seguir solucionándose con parches».

Talleres relacionados con la exposición "Cubiertas Animales"
Ponte en mi piel

8, 15, 22 y 29 de mayo de 2010
Para niños de 7 a 13 años
Información y reservas en tfo. 983-144300
www.museocienciavalladolid.es



Del Olmo, Herrera y Zapatero, en enero del 2009 cuando hablaron por última vez al más alto nivel del traspaso de la Justicia. F. JIMÉNEZ

Ultimátum del Gobierno a la Junta para que asuma la Justicia en enero

El Ejecutivo de Zapatero marca el 30 de junio para que el Gobierno de Herrera diga si acepta el traspaso

:: J. I. FOCES

VALLADOLID. El Ministerio de Justicia se descolgó ayer con una sorpresa política de gran calado: lanzó a la Junta de Castilla y León el ultimátum de que antes del 30 de junio debe responder si quiere asumir o no las competencias de Justicia. Si dice que sí, serán efectivas desde el 1 de enero del 2011. Si dice que no, hay que recordar las advertencias de meses pasados respecto a que tampoco será el pasado el Duero

Por partes. El ultimátum fue comunicado ayer a dos altos cargos

de la Junta (el gerente de Justicia, Clemente Pita, y el director de Financiación Autonómica, Agustín Manzano). Ambos fueron enviados por el Gobierno regional al grupo de trabajo de Personal (uno de los tres que se han creado para esta transferencia, junto al de Coste Efectivo y al de Informática e Instalaciones), con el objetivo de recibir información sobre la relación de puestos de trabajo que acompañará la transferencia. Sin embargo lo que el Gobierno puso sobre la mesa —según las fuentes consultadas en el Ejecutivo regional— fue el aviso de que la transferencia tiene que ser cerrada para que el 1 de enero sea gestionada por la Junta y que, en materia de personal, solo de aportará el presupuesto de aquellas oficinas judiciales que están en marcha.

El Gobierno de la nación reformó hace dos años 21 leyes para la puesta en marcha de la oficina ju-

dicial, al frente de la cual estará el secretario, que tendrá competencia para el señalamiento de vistas, para que el juez se centre prioritariamente en resolver litigios y dictar sentencia. El diseño de la nueva oficina judicial libera a los jueces de cualquier labor burocrática, permitiéndoles dedicar todo su tiempo a dictar resoluciones y resolver los asuntos que tienen encomendados. La primera oficina judicial que entrará en funcionamiento en la comunidad será la de Burgos, y en periodos sucesivos se implantará en el resto de las provincias. Pero el traspaso a Castilla y

León se hará sólo con una oficina creada, no con las diez restantes, lo que obligará a la Junta a tener que reducir presupuestos de otros programas para aplicar este de las oficinas judiciales.

La Junta, de momento, ha advertido que no puede decir si o no al traspaso antes del 30 de junio con los escasísimos datos de que dispone por parte del Ministerio. La consejera de Hacienda, Pilar del Olmo, que preside la sección castellana y leonesa de la Comisión Mixta de Transferencias ha convocado a este órgano para el 7 de mayo. Pretende que en esa reunión, en la que están los tres grupos de las Cortes regionales, se adopte una postura de comunidad frente a este traspaso de competencias. Entre otras demandas, esta sección reclamara que se reúnan todos los grupos de trabajo, puesto que hay algunos como el del coste efectivo, que no se ha reunido ni una vez.

Pilar del Olmo convoca el 7 de mayo a la Comisión de Transferencias

Salamanca pide ayuda al Ministerio para restaurar las cubiertas de la Plaza Mayor

:: F. GÓMEZ

SALAMANCA. La Comisión de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Salamanca aprobó ayer, con la abstención del PSOE, solicitar al Gobierno de España colaboración para el proyecto de intervención en las cubiertas de la Plaza Mayor de la ciudad, que se llevará a cabo, según está previsto, a partir del próximo mes de octubre.

El Ayuntamiento ha solicitado del Gobierno 455.000 euros para ejecutar la restauración en el Pabellón de la Casa Consistorial, que ocupa la fachada del monumento. La petición se produce después de

que la Comisión Técnico Artística del Ayuntamiento aprobara el 31 de marzo el proyecto de intervención redactado por el por el arquitecto vallisoletano Jesús Manzano, siguiendo un encargo de la Junta que en principio ha previsto un presupuesto en distintas anualidades de 360.000 euros para llevar a cabo la intervención en el monumento. Aunque está pendiente el visto bueno de la Comisión de Patrimonio, el proyecto presentado por Jesús Manzano pretende solucionar las humedades, filtraciones y amenaza de derrumbamiento de las techumbres de la Plaza Mayor.



La firma de moda vallisoletana KILARNY en los Centros El Corte Inglés

La marca inicia así su comercialización en la gran distribución y en concreto en el Grupo El Corte Inglés, con este primer paso en los Centros Comerciales de Valladolid. Para sus responsables "Kilarny obtiene en El Corte Inglés un escaparate para un cliente amante de la calidad, de la moda más actual y las marcas de máxima calidad en el mercado". P.R.

EDITORIALES

Contra la reincidencia

La reforma del Código Penal para atajar la pequeña delincuencia cubrirá una laguna legal

El endurecimiento penal contra la reincidencia en los pequeños delitos convenido ayer por los grupos del PSOE y CIU en las negociaciones previas al debate de la reforma del Código Penal permitirá castigar con penas de prisión hurtos menores de 400 euros que por su actual evaluación como faltas quedan prácticamente impunes. La iniciativa reformista responde a una reiterada exigencia social, policial y judicial de mayor contundencia sancionadora hacia una delincuencia menor que se vale de las lagunas legales para limitar su actividad a pequeños hurtos, tirones y descuidados sin temor a represalias legales. Los legisladores introducirán reformas que posibiliten condenar a penas de cárcel de fin de semana a los reincidentes y se creará un registro electrónico de faltas que permita a jueces y fiscales conocer de forma inmediata los pequeños delitos reiterados y castigarlos en consecuencia. La pequeña delincuencia de valor inferior a 400 euros centrada en el robo de materiales de obra, hilo de cobre, maquinaria agrícola, productos hortofrutícolas y cabezas de ganado, se ha extendido en los últimos años extraordinariamente por su alto rendimiento y escaso riesgo. Parlamentarios y expertos en legislación penal admiten que pese a que el Código Penal español considera la reincidencia un agravante en la práctica no aparejaba consecuencias para el infractor. Con la reforma, las condenas a penas de prisión purgadas en períodos de fin de semana tratarán de evitar la saturación carcelaria. Este inconveniente había constituido un elemento disuasorio en anteriores proyectos que ahora se pretende sortear utilizando las celdas de los internos en fechas que éstos disfrutaban de permisos. Pero el sistema, aunque bien intencionado, ofrece un aire de provisionalidad que requiere completar con una profunda modernización de la política penitenciaria en sus métodos y concepción. Del mismo modo que para alcanzar la eficacia que persigue la reforma se requerirá del esfuerzo coordinado del ministerio fiscal, las fuerzas de seguridad y el poder judicial, porque sólo dotando de medios al sistema jurídico y policial se logrará la celeridad en la sanción de la pequeña delincuencia que termine con la impunidad y la inseguridad.

Consenso frente a la crisis

La mayoría de los grupos políticos, con las únicas excepciones de ICV, BNG y Nafarroa Bai que se abstuvieron, apoyó ayer en el Congreso de los Diputados el Real Decreto Ley de medidas para el impulso y la recuperación económica y el empleo, que recoge buena parte de los acuerdos conseguidos en las negociaciones de Zubirio. Pero casi todos los portavoces, con la significativa excepción del de CIU, lanzaron duras críticas al Gobierno por la insuficiencia de las actuaciones emprendidas, por su carácter disperso y por no incluir las necesarias reformas estructurales de calidad en materia laboral o de pensiones. En el fondo de las intervenciones se reconoció que las propuestas gubernamentales van en la buena dirección para impulsar la economía productiva y facilitar liquidez a familias y PYMES, por lo que las medidas que mayor consenso suscitaron fueron, entre otras, las referentes a la nueva financiación directa del ICO a las empresas y la reducción del IVA en obras de rehabilitación. Sin embargo, la sesión parlamentaria consolidó la generalizada sospecha de que tales iniciativas no tienen entidad bastante para constituir un auténtico y potente pacto de Estado capaz de enfrentar la pésima coyuntura con toda la energía necesaria.

El Norte de Castilla

DIARIO INDEPENDIENTE FUNDADO EN 1854
Nacido como El Norte de Castilla en 1856 de la unión de El Correo de Castilla y El Avisador

Director General: Ignacio Pérez Alonso. Director: Carlos F. Aganzo.

Jefe de Información y de Castilla y León: José Ignacio Foces.

Jefa de Edición: Carmen Díez.

Jefa de Opinión: María Eugenia Marcos.

Jefa de Información de Internet: Lillana Martínez.

Secciones: Valladolid (Mar Domínguez), Economía (Francisco Fernández), Cultura (José María Cillero), Deportes (Eloy de la Piza), Diseño y Fotografía (Martí Ferrer), Fin de Semana (Teresa García Fueyo), Cierre (Fernando Bravo), Suplemento V (Isabel Fernández Barbadillo).

Delegados: Javier García Escudero (Palencia), Jaime Rojas (Segovia).

Directora de Control

de Gestión:

Mayte Zamorano Marcos.

Gerente El Norte de Castilla

Digital:

F. Javier Escribano Cordovés.

Directora de Marketing:

Clara López Gil.

Director Comercial:

Manuel Salgado Díez.

Alta velocidad: una malla que acerca territorios

JOSÉ BLANCO LÓPEZ
MINISTRO DE FOMENTO

Dieciocho años después del primer Ave, en el 2010 pasaremos a ser los líderes absolutos con casi 2.000 kilómetros de líneas, superando así a los ferrocarriles franceses, alemanes e italianos

A las siete de la mañana de un día como hoy, pero de 1992, partía de la estación madrileña de Atocha el primer tren Ave que prestaba servicio comercial en España. Se trataba del colofón a un proceso que entonces muchos calificaron de disparate o despilfarro y no fueron pocos quienes auguraron para este nuevo modelo de ferrocarril el mayor de los fracasos. Sin embargo, y como siempre ocurre cuando se apuesta con decisión y sin ambages por el progreso de la sociedad en su conjunto, el tiempo se encargó de quitarles la razón.

Dieciocho años después de ese momento clave para la historia de los transportes en España, los datos demuestran que la ciudadanía ha respondido a cada nueva extensión de la red ferroviaria de alta velocidad usando de forma masiva los servicios ofrecidos por el Estado. La primera de las líneas cuya puesta en marcha celebramos hoy ha sido utilizada ya por más de 100 millones de viajeros y cada año cerca de 25 millones de pasajeros usan los servicios de alta velocidad o larga distancia ofrecidos por Renfe en el conjunto de la red ferroviaria.

El proceso para sentar las bases de este éxito no ha estado, sin embargo, exento de dificultades. El esfuerzo de los sucesivos gobiernos permitió sentar las bases para extender este nuevo modo de transporte hasta Barcelona, conectando así los dos polos de mayor dinamismo de la economía española, aunque la puesta en servicio comercial de la segunda línea de alta velocidad en el 2003, limitada a 200 km/h y al tramo Madrid-Leida, fue un hito parcial progresivamente completado por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Era sólo el principio. Si en el 2005 pudimos celebrar la puesta en marcha de la conexión de Toledo a la nueva red, el 2008 fue un año clave para la alta velocidad en España. En febrero fue puesta en marcha al completo, y con las mejores prestaciones, la línea Madrid-Barcelona, y en diciembre se abrieron al tráfico la conexión entre Córdoba y Málaga, que multiplica las posibilidades de viajar en una de las zonas más turísticas de España, y el enlace entre Madrid y Valladolid, en realidad la primera fase de la gran extensión del Ave a todo el cuadrante noroeste de la Península Ibérica.

Ya este mismo año, con la apertura de la nueva línea Madrid-Valencia, pasaremos a ser los líderes absolutos en lo que respecta a alta velocidad en Europa, con casi 2.000 km de líneas, y superando así a los ferrocarriles franceses, alemanes e italianos. Se trata de corredores que son recorridos cada día, arriba y abajo, por una flota de trenes que supera las 120 unidades y no deja de crecer, no en vano, el parque móvil de Renfe se ha convertido este año en el más moderno de toda Europa gracias a un ambicioso plan de renovación, y que está equipado con la tecnología inoperable ERTMS, que permitirá derribar las barreras históricas del ferrocarril español con res-

pecto al resto de Europa. Hemos ido dando cumplimiento así al compromiso expresado de forma clara en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte, gracias al cual más del 90% de la población de nuestro país vivirá a menos de 50 kilómetros de uno de los nudos de esta gran malla de 10.000 kilómetros de longitud, que permitirá acercar entre sí a las personas y las empresas, acortando de hecho las distancias entre los territorios.

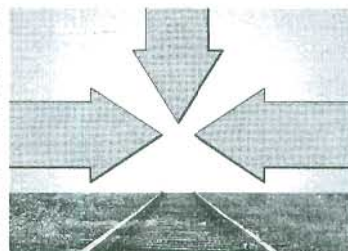
Buenos ejemplos de que esta política ferroviaria vertebrada de forma sólida y definitiva el territorio no sólo en la gran escala, sino también a nivel regional son el caso de Castilla-La Mancha, que a finales de este mismo año tendrá todas sus ciudades conectadas por alta velocidad, o Galicia, en donde se ha primado un diseño transversal sobre el clásico modelo radial, y en donde se pondrán en servicio primero las líneas entre Santiago y Ourense (en el 2011) y A Coruña y Vigo (en el 2012) y posteriormente la conexión hacia la meseta (prevista en el entorno del 2015), y por fin la Comunidad Valenciana, en donde la alta velocidad enlazará Valencia con Alicante en el 2012 y con Castellón en el 2014.

No son, sin embargo, los únicos ejemplos. El ambicioso desarrollo de la red de altas prestaciones está haciendo que ésta se extienda mientras se escriben estas líneas hacia Lisboa en el este, a través de Extremadura, en el norte hacia Asturias por León, a Cantabria desde Palencia, al País Vasco a través de Burgos y a La Rioja y Navarra desde Zaragoza, hacia Girona y Francia en el nordeste, y en el sur hacia Huelva, Cádiz, Jaén, Granada y Almería.

Se trata pues de una verdadera marea de progreso, a la que dedicamos más de la mitad del presupuesto del Ministerio de Fomento —el de mayor peso inversor de todo el Estado— y que pese a la situación económica actual hemos decidido priorizar. Este es el mayor y el mejor de nuestros objetivos: hacer que términos como

periferia y centro cobren cada vez menos sentido al integrar todos los puntos en una red que tenderá inevitablemente a equilibrar las oportunidades de los ciudadanos, independientemente de dónde vivan. Con esa meta en mente, el Ministerio que tengo el orgullo de dirigir tiene y tendrá como herramienta permanente el diálogo con las Comunidades Autónomas y el resto de instituciones. Porque como he repetido en numerosas ocasiones, la planificación y ejecución de las infraestructuras, la puesta en marcha de nuevos servicios de transportes, no son ni pueden ser tarea de un solo Gobierno.

Lo vemos hoy más claro que nunca, cuando la primera línea de alta velocidad de España pasa la edad simbólica de su mayoría de edad: el progreso y el fomento de la igualdad son tareas que superan las barreras del color político y e incluso las de las generaciones. Se trata, pues, de seguir sentando las bases para un futuro cada vez más brillante, y de no aflojar el paso justo en el momento en que el país más lo necesita. Así lo haremos.



... JESÚS FERRERO

Las peticiones de turno de oficio aumentaron un 65% el pasado año

El servicio de asistencia jurídica gratuita atendió más de 5.700 solicitudes en 2009

M.R. / Burgos
La crisis no deja de aportar datos elocuentes sobre sus efectos en las economías familiares. Las cifras de peticiones de justicia gratuita en Burgos el pasado año así lo constatan.

Según los datos aportados por el Colegio de Abogados, durante el pasado año se presentaron en la provincia de Burgos 5.764 solicitudes de asistencia gratuita, el servicio más comúnmente conocido como turno de oficio, en el que los abogados prestan gratuitamente sus servicios legales a personas sin recursos económicos suficientes. Estas más de 5.700 peticiones de asistencia legal gratuita contrastan con las 3.771 que se presentaron durante el año 2008, lo que representa un aumento del 65,4%.

La evolución durante este año muestra una tendencia al alza, ya que durante el primer trimestre de 2010 se han presentado 1.045

Durante el primer trimestre se atendieron más de 1.000 peticiones

Luis Nieto, presidente de la Comisión de Justicia Gratuita, habló de este servicio

solicitudes de asistencia legal gratuita, frente a las 904 del mismo periodo del pasado año. La crisis se ha notado más en algunos ámbitos como el Social y el Mercantil.

Pero no sólo es la crisis la que ha motivado este incremento. Según señalaba ayer Luis Nieto, presidente de la Comisión de Justicia Gratuita del Consejo General de la Abogacía de España (CGAE), algunos cambios legislativos también han contribuido a este aumento. Y puso como ejemplo las

modificaciones relacionadas con los delitos de violencia de género. En el caso de Burgos, durante el pasado año se atendieron 299 consultas y peticiones de asesoramiento jurídico relacionados con la violencia de género. Peticiones que no terminan en todos los casos en un procedimiento judicial. A lo largo del primer trimestre de este año este servicio ha atendido a 88 mujeres.

La presidenta de la Comisión de Justicia Gratuita del Colegio de Abogados de Burgos, Marina Villuela, señaló que en la provincia hay 260 letrados que trabajan en el turno de oficio, repartidos en jurisdicciones como Civil, Contencioso-Administrativo, Familia, Penal, Menores o Violencia de Géne-



El decano de los abogados, Pablo Hernando, Luis Nieto y Marina Villuela. / ISRAEL L. MURILLO

ro, entre otras. En el servicio de asesoría a mujeres víctimas de violencia de género hay 70 letrados, así como 39 en el de orientación jurídica. Nieto destacó la importancia de la asistencia gratuita dentro del sistema judicial, ya que soporta el 7,6% de toda la carga judicial. Asimismo, aprovechó pa-

ra desmentir algunos falsos tópicos que giran en torno al turno de oficio. No lo desempeñan jóvenes e inexpertos abogados. El perfil del abogado de oficio es de un profesional de 41 años de media, con más de 13 años de ejercicio. Para entrar en el turno de oficio se requieren un mínimo de tres

años de ejercicio profesional, cursos en la Escuela Jurídica y habilitaciones específicas según el ámbito jurídico. De igual modo, este sistema, según Nieto, garantiza la independencia en la defensa de los detenidos. De hecho, en su opinión, estos abogados son «un ejemplo de profesionalidad».

El Ayuntamiento abonará 66.000 euros a Copsa en intereses por demora en el pago

La constructora realizó las obras de recuperación de las márgenes del río Vena

R. T. / Burgos
El Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Burgos estima que el Ayuntamiento de la capital deberá abonar 66.000 euros a la empresa constructora Copsa, en concepto de intereses por demora en el pago de las certificaciones de la obra de la recuperación de las márgenes del río Vena a su paso por la ciudad. Unos trabajos que se adjudicaron y formalizaron en el año 2005 por dos millones de euros en la fase III del parque lineal, junto al sector urbanizable VI, que discurre entre el S-4 y Villimar.

La sentencia desestima las reclamaciones presentadas por el Consistorio porque la ley -recuerda- obliga a la administración a abonar el precio dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la expedición de la certificación de las obras. Y añade que «si se demorase, deberá abonar al contratista los intereses de demora y la indemnización por costes de cobro».

El Juzgado explica que la fecha

en que debe entenderse pagada cada certificación y su correspondiente factura es cuando la administración abone su importe, es decir cuando consta la salida de fondos de la Tesorería Municipal y no cuando el contratista recibe el dinero.

La aplicación del interés se hará

desde el 13 de septiembre de 2008, día siguiente a la presentación de la reclamación judicial por medio de la interposición del recurso contencioso administrativo, y hasta la notificación de la sentencia, que fue el pasado 31 de marzo y que se dio a conocer en la Junta de Go-

bierno Local de la pasada semana.

El juez apunta que la certificación número 15 -que se identifica como última- comprende un exceso de obra sobre el importe de adjudicación, que no supera el 10% previsto en el Reglamento General de Contratación, por lo que no exige la tramitación de un modificado

Devolución por el IAE

Una sentencia del Contencioso Administrativo número 1 obliga al Ayuntamiento de Burgos a devolver las cantidades indebidamente ingresadas con los intereses que correspondan a la mercantil Combes Viviendas, en concepto del cobro del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). El juez estima íntegramente el recurso interpuesto por la empresa por las liquidaciones del IAE correspondiente a los ejercicios 2005, 2006 y 2007. La sentencia recoge que,

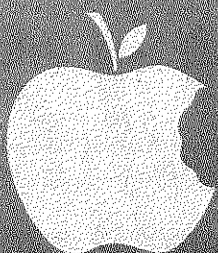
según el expediente administrativo aportado por el Ayuntamiento, no existe ninguna prueba que acredite que la empresa demandante forme un grupo de empresas que le obligara a tramitar por este impuesto cuando su cifra de negocios excediera de un millón de euros.

El área de Hacienda realizó, además, una consulta a la Dirección General de Tributos del Estado, en la que indica que correspondía la exención del Impuesto de Actividades Económicas.

Una certificación se abonó con 102 días de retraso, cuarenta más que lo que dice la ley

previo al contrato.

El Ayuntamiento no recurrirá la sentencia al comprobar que el cálculo de los intereses es correcto. No en vano, reconoce que algunas de las certificaciones se abonaron con un retraso de hasta 102 días, cuando el máximo que marca la ley es de sesenta.



Centro
Dental
VirgendelManzano



www.centrodentalvirgendelmanzano.com

Implantes, periodoncia, estética

Avda. de la Paz, 27 Entrepr.
09004 Burgos
Tfnos. 947 244 777 - 665 282 230
ATENDEMOS SEGUROS

La crisis hace aumentar un 27% las peticiones de justicia gratuita

El Colegio de Abogados de Burgos recibió en 2009 un total de 4.764 solicitudes

• El incremento se ha notado sobre todo en los juzgados de lo Social -por el incremento de despidos- y en el de lo Mercantil -por los procesos concursales abiertos-.

de Justicia Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), sobre la situación del turno de oficio. En su discurso, defendió el papel que juegan los colegios a la hora de velar por la defensa «de los más desfavorecidos».

El decano de Burgos, Pablo Hernando, destacó también la idoneidad de que sean estas instituciones las que gestionen la justicia gratuita, «en un momento en que algunos sectores piden que se conceda esta potestad a determinados despachos».

El incremento de solicitudes de justicia gratuita «se ha producido sobre todo en los juzgados de lo social -debido al aumento de despidos- y en el de lo mercantil -como consecuencia del aumento de procesos concursales abiertos por el cierre de empresas-», indicó Marina Villuela, presidenta de la Comisión de Justicia Gratuita del Colegio de Abogados de Burgos.



Pablo Hernando y Luis Nieto, ayer en el Colegio de Abogados de Burgos. / VALDIVIELSO

Pero también ha aumentado el número de peticiones en el Colegio en todas las jurisdicciones «por el mero hecho de que muchas personas se han quedado sin trabajo y están por debajo de la renta exigible para ser beneficiario del turno de oficio».

En la actualidad, en la toda provincia hay 259 abogados que prestan servicio en el turno de oficio, «las 24 horas de los 365 días del año». En Burgos capital hay 158; en Aranda, 20; en Briviesca, 6; en Lerma, 11; en Miranda, 33; en Salas de los Infantes, 14, y en Villarcayo, 17.

Contra los tópicos

Luis Nieto quiso ayer rebatir algunos tópicos que flotan sobre la figura del abogado del turno de oficio. Para empezar, aseguró que no se trata de un profesional inapertto, «ya que la media de edad de los letrados alcanza los 41 años, con 13 de ellos en ejercicio». Además, la Administración «les exige más requisitos para ejercer que al resto de abogados, como haber trabajado más de 3 años para entrar en el turno de oficio». Además, «deben hacer cursos de prácticas jurídicas y especializarse por jurisdicciones».

Reconoció que «si hay quejas de los ciudadanos» sobre el ejercicio de los abogados de oficio, pero señaló que «son escasas y de poca entidad». Para dejar constancia de la profesionalidad de estos letrados, se refirió al 11-M, donde los abogados de oficio defendieron a 26 de los 29 procesados y prestaron sus servicios a los 150 detenidos de forma inicial. «Por todo ello, recibieron el Premio Europeo de Derechos Humanos», recordó Luis Nieto.

L. ELICES / BURGOS

La crisis económica se manifiesta en todos los órdenes. Nada escapa a su influencia. La pérdida de empleo de muchos burgaleses les ha llevado incluso a no poder pagarse ni un abogado. Las solicitudes de justicia gratuita aumentaron en la provincia en 2009 un 27%, al pasar el número de peticiones de las 3.771 de 2008 a las 4.764 del pasado ejercicio.

El Colegio de Abogados de Burgos acogió ayer la charla de Luis Nieto, presidente de la Comisión

www.citroen.es

EL PLAN 2000E SE ACABA. COMIENZA EL PLAN 2000 CITROËN.

El plan 2000E se está acabando. Pero cuando algo termina, empieza otra cosa, que puede ser mejor. Citroën no quiere que te quedes sin un buen plan y ha creado el Plan 2000 Citroën, donde cuentas con la ayuda que necesitas para tener el coche que quieres. ¿Te gusta el plan?

CITROËN C4 DESDE 9.900€*

+ SEGURO A TODO RIESGO DE REGALO**

CITROËN C1
desde **6.900€***
+ SEGURO A TODO RIESGO DE REGALO**

CITROËN XSARA PICASSO
HDi desde **12.900€***
+ SEGURO A TODO RIESGO DE REGALO**

CITROËN C4 SEDÁN
HDi desde **16.100€***
+ SEGURO A TODO RIESGO DE REGALO**

PLAN 2000 CITROËN: INFÓRMATE EN TU CONCESIONARIO.

CREATIVE TECHNOLOGIE



Consumo mixto (L/100 Km) / Emisión CO₂ (g/km): C1: 4, 1-4, 6/106-109 C4: 4, 4-6, 9/115-164 Xsara Picasso: 5, 0-7, 3/130-172 C4 Sedán: 5, 2-7, 6/136-179

*PVP recomendado C1 1.0 X 3p, C1 1.4i LX, Xsara Picasso HDi 90 Airbeam LX Plus y C4 Sedán HDi 110 FAP Airbeam Collection (Impuestos, transporte, oferta y Plan 2000 Citroën incluidos para ciertos particulares con las condiciones del Plan 2000E, en las Comunidades Autónomas, adhiriendo al mismo, hasta fin de mes, en los puntos de venta participantes. Ofertas no acumulables. Modelos visualizados: C1 Airbeak, C4 Exclusive, Xsara Picasso Exclusive y C4 Sedán Collection. **Seguro a todo riesgo el primer año con franquicia de 360 € para mayores de 25 años, y 600 € para menores de 25 años, con la compañía Zurich Invasura PLC, Sucursal en España, e intermediado por Banque PSA Finance Sucursal en España, a particulares que financien con un capital mínimo de 8.000 € y con una duración de la financiación mínima de 48 meses.

BREVES

POLICÍA NACIONAL

Detenidos por robar un grupo electrógeno en Villimar

■ Agentes del Cuerpo Nacional de Policía han detenido a R.R.C., de 56 años, y a J.S.F., de 39, vecinos de Palencia, por dos presuntos delitos de receptación y hurto de un grupo electrógeno. El empleado de una empresa de maquinaria vio que en otra planta de Villimar se encontraba un grupo electrógeno que él mismo había entregado en alquiler a una empresa vasca. Al contactar con esta empresa, le dijeron que había sido robada. Posteriormente fueron detenidos los dos individuos.

GAMONAL

Arrestado por robar un coche en un garaje

■ La Policía Nacional ha arrestado a J.M.L., de 36 años, con numerosos antecedentes, por un presunto delito de robo con fuerza. El hombre es el presunto autor de un robo en el interior de un vehículo en un garaje de Gamonal, ocurrido el pasado día 9 de abril. Le fueron intervenidos algunos objetos procedentes de dicho vehículo.

VIOLENCIA MACHISTA

Tres hombres quebrantan la orden de alejamiento

■ Tres hombres fueron detenidos el fin de semana por violencia machista. El primero, J.E.P.R., de 18 años, que se acercó al domicilio de su ex novia a pesar de tener una orden de alejamiento. Como no le abría la puerta comenzó a molestar llamando al timbre insistentemente, llegando a insultar a la madre de la chica. También fue detenido J.C.R.A., de 37 años, por quebrantamiento de la orden de alejamiento. Fue localizado en un control de seguridad sobre víctimas de violencia de género dentro del domicilio de su ex pareja. En el Valle de Mena, L.V.P.C., también fue arrestado por llamar por teléfono a su ex cuando tiene una orden de alejamiento.

BOTELLÓN

Denunciados 39 jóvenes por beber en la calle

■ La Policía Local de Burgos ha denunciado a 39 jóvenes el pasado fin de semana por beber alcohol en la calle. Los controles se hicieron en avenida Constitución, San Esteban, Abad Maluenda, Alvar Fáñez, Juan Ramón Jiménez y calle Madrid.

ACCIDENTE

Herida al volcar su coche en el camino de San Zoles

■ Una mujer resultó herida al volcar su turismo en camino de San Zoles, al sur de la ciudad. T.R.C., de 34 años, fue trasladada al hospital Yagüe.

El Palacio de Justicia contará con un sótano que costará 650.000 euros

El Ministerio aprueba obras complementarias al proyecto para excavar bajo rasante y ubicar allí todos los sistemas de instalaciones. La rehabilitación alcanza ya los 16,55 millones

• La subdelegada del Gobierno, Berta Tricio, confía en que no se retrase aún más la conclusión de las obras, que no estarán terminadas en febrero de 2011.

I.E. / BURGOS

El coste de la rehabilitación del Palacio de Justicia -Paseo de la Isla- se incrementa en 653.843 euros, que es lo que costarán las obras complementarias que ha aprobado el Ministerio para excavar un sótano bajo el edificio y ocuparlo totalmente. No se trata de un modificado al proyecto sino de un añadido que ya contempló el plan original en el caso de que durante la ejecución los técnicos comprobaran que era posible.

Y así ha sido. La subdelegada de Gobierno, Berta Tricio, explicó a este periódico que la excavación bajo rasante quedó en aire durante el periodo que duraron las catas del terreno, «pero que durante la realización de los trabajos se ha comprobado que es plausible». De ahí que los vecinos de la zona y los viandantes hayan observado en los últimos días la aparición de unas ventanas rectangulares a ras de suelo en el edificio. Se han abierto para permitir la ventilación e iluminación del sótano. En él se ubicarán todos los sistemas de instalaciones -agua, luz, calefacción, etc.-.

Sobre la posibilidad de que estos trabajos retrasen aún más la conclusión de las tareas de rehabilitación, Tricio confió en que no



Uno de los huecos abiertos casi a ras de suelo para iluminar y ventilar el sótano. / DB

sea así. «Dragados en una empresa grande y tiene la capacidad suficiente para afrontar de forma paralela la excavación de sótano y los trabajos que ya venía haciendo», explicó. A finales de este año, dijo, el Ministerio podrá dar una «fecha aproximada» de la finalización de los trabajos.

HISTORIA. Los trabajos en el Palacio de Justicia comenzaron en noviembre de 2007, pero al año justo sufrieron un parón por culpa de la tramitación de un modificado del proyecto. El cambio trasla-

dó la fecha de conclusión de las obras de mayo de 2010 a febrero del año que viene, pero va a ser imposible. Según informaron desde el Ministerio hace una semana, «la obra se está encontrando con contratiempos habituales en cualquier obra de rehabilitación y no se va a llegar a esa fecha».

Aquel modificado supuso además un aumento del importe inicialmente presupuestado. En concreto, a los 13,7 millones de euros en que fueron adjudicadas las obras a la empresa Dragados se sumaron otros 2,2 millones más en

virtud de los cambios llevados a cabo en el proyecto. Más los 653.000 euros de estas nuevas obras complementarias, el precio se va hasta los 16,55 millones de euros. El precio inicial de licitación fue de 18,1 millones de euros.

Durante las obras ha sido necesario también modificar el plan de trabajo, el plan de seguridad y el sistema de desmontes de las placas de fibrocemento de la cubierta «al comprobarse que tenían un contenido medido de amianto entre un 10% y un 30% mezclado con el cemento».

La izquierda mantiene su movilización 'contra el capital' pese a que no habrá cumbre

Tanto las charlas como la manifestación de mañana continúan adelante porque «no hay ministros pero los motivos siguen ahí»

A.M. / BURGOS

Las movilizaciones 'contra la Europa del capital' que la CGT, Izquierda Anticapitalista, Ecologistas en Acción, PCE, IU, las Juventudes Comunistas, Castilla Republicana e Iniciativa Solidaria Internacionalista han programado esta semana como respuesta a la abortada cumbre de Ministros y secretarías de Estado de la UE seguirán adelante.

Así lo manifiesta Néstor Cereza, de la CGT, quien explica que «se ha hecho una ronda de contactos para escuchar la opinión de

todos los colectivos y la respuesta general es seguir adelante porque, si bien no habrá ministros, los motivos siguen ahí».

Hoy sigue programada la charla-debate 'Resistencia al modelo europeo de transporte: privatizado, elitista e insostenible', que se celebrará a las 20,00 horas en el salón de actos del sindicato CGT (Calera, 12) y que correrá a cargo de miembros del sindicato federal ferroviario de la formación.

Mañana, a las 11,00, en el salón de actos del edificio de sindicatos (San Pablo) está programa-

da una asamblea pública sobre 'Las reformas laborales y de las pensiones' que introduce y modera Desiderio Martín, miembro del secretariado permanente de CGT.

MANIFESTACIÓN. Tampoco sufrirá alteraciones la manifestación convocada para el jueves, que partirá a las 20,00 de la plaza San Juan portando el lema que ilustra todo el conjunto de actos. «Sobre la manifestación sí que había alguna duda, pero al final se va a acordar mantenerla», amplía Cereza.

Tampoco se ha planteado reto-

mar la idea original de partir de la plaza del Cid, que fue modificada por la Subdelegación para impedir la entrada de la marcha dentro del perímetro de seguridad la cumbre. A este respecto, Cereza indica que no se alterará el itinerario previsto y no oculta que la no asistencia de los delegados de la UE podría «incluso reducir el nivel de tensión que pudiera haber existido».

Como es sabido, la erupción del volcán islandés cuya nube de ceniza ha colapsado el espacio aéreo europeo impide el traslado de los ministros o secretarías de Estado de los 27 que están encargados de los sistemas de pensiones en sus respectivos países, motivo por el que se ha suspendido el encuentro de forma definitiva.

Además de servir de escaparaté de la ciudad y para que el burgalés Octavio Granado, secretario de Estado de la Seguridad Social, ejerciera de anfitrión, el encuentro perseguía algo mucho más importante: prever y preparar el futuro de los sistemas de jubilación en una Europa cada vez más envejecida.

LEÓN

Los autónomos extranjeros en León aumentan un 2,5%

DL | LEÓN

■ La provincia de León ganó 23 trabajadores autónomos extranjeros, lo cual significa un aumento del 2,5% en contraposición con la media de la autonomía, que perdió alrededor del 1,7% en el primer trimestre del 2010, etapa en la que se recogieron los datos del muestreo, según datos facilitados por la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos a la Agencia Ical.

La procedencia de los autónomos extranjeros en Castilla y León es en un 53,2 por ciento de los casos la Unión Europea, y en un 46,8, países no comunitarios. En cuanto a la media nacional, el 54,3 por ciento de los autónomos extranjeros pertenecen a algún estado de la UE, frente al 45,7 por ciento que proceden de países extracomunitarios.

Por sectores. En cuanto a la radiografía del comportamiento de los sectores de actividad en este periodo, de la que no se facilitan cifras regionales, se comprueba, nuevamente, que la construcción ha sido el sector más castigado, con un descenso durante los tres primeros meses del año de 2.190 trabajadores (-5,9 por ciento).

Condenan a un abogado de Madrid a reducir la minuta a un cliente leonés

Considera el Tribunal Supremo que la factura de 29.345 euros que presentó por sus servicios no se ajusta a las tarifas y reduce el cargo a poco más de 9.000 euros

MIGUEL ÁNGEL ZAMORA | LEÓN

■ El Tribunal Supremo ha decidido estimar el recurso presentado por una empresa leonesa de construcción contra la sentencia dictada en su día por la Audiencia Provincial de León, cuya Sección Segunda consideró legal la minuta de casi 29.000 euros presentada por un abogado de Madrid por los servicios prestados a la empresa. El Alto Tribunal dictamina en un auto que la cifra no se ajusta a las tarifas de los honorarios vigentes y limita el cargo a poco más de 9.000 euros.

El apartado segundo del auto explica que la tasación de costas con inclusión de la minuta del letrado presentaba un importe de 27.548,10 euros, IVA incluido, y derechos del procurador añadidos.

Practicada el 22 de mayo de 2009 la tasación de costas se incluyeron los honorarios minutados por el letrado citado, por importe de 27.548,10 euros de acuerdo con la minuta presentada por el mismo. Se incluyeron igualmente los derechos del procurador, lo que hacía que la tasación ascendiera a la suma total de 29.345,90 euros.

Dada vista de la misma a las

partes, la condenada al pago, por medio de escrito presentado en fecha de 9 de junio de 2009 impugnó dicha tasación por considerar excesivos los honorarios del letrado de la parte vencedora en costas suplicando se acuerde reducir la tasación impugnada en la cuantía de 18.000 euros, más el IVA. correspondiente, cantidad que entendía había de aplicarse no sólo a la parte que insta la tasación de costas, sino también a la parte recurrida, una cooperativa, que si bien inicialmente interesó la tasación de costas, luego, mediante escrito de fecha 3 de julio de 2009, vino a desistir de la misma. El apar-

El asunto

■ Una empresa de construcción demanda a su abogado por cargarle una minuta excesiva tras un pleito.

El auto

■ A criterio del Tribunal Supremo, los honorarios son excesivos y deben reducirse a la tercera parte.

tado de Fundamentos Jurídicos del auto subraya que en realidad «no se trata de predeterminedar, fijar o decidir cuales deben ser los honorarios del letrado de la par-

te favorecida por la condena en costas, ya que el trabajo de éste se remunera por la parte a quien defiende y con quien le vincula una relación de arrendamiento de servicios, libremente estipulada por las partes contratantes, sino de determinar la carga que debe soportar el condenado en costas respecto de los honorarios del letrado minitante, pues aunque la condena en costas va dirigida a resarcir al vencedor de los gastos originados directa e inmediatamente en el pleito entre los que se incluyen los honorarios del letrado, la minuta incluida en la tasación debe ser una media ponderada».

El auto condena a pagar las costas del recurso al letrado

■ En el presente supuesto «procede imponer las costas del presente incidente al letrado minitante al no resultar conforme su minuta con el informe emitido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Y sin que proceda declarar a cargo de ninguna de las partes los derechos colegiales por emisión de dictamen, en la medida que

el dictamen que ha de emitir el Colegio de Abogados, cuando los honorarios de Letrado han sido impugnados por excesivos, constituye una obligación impuesta por la Ley a aquellos como Administración Corporativa, además de un trámite preceptivo para que el órgano jurisdiccional pueda pronunciarse con mayor conocimiento y me-

El Colegio de Abogados de Madrid emitió un informe contrario a la factura que se había emitido

por criterio acerca de la corrección de los expresados honorarios profesionales, sin que por ello puedan tales derechos colegiales incluirse», explica el auto.

Reportaje | DL

LUCHANDO CONTRA LAS CATÁSTROFES

Los municipios leoneses afectados por inundaciones o incendios el pasado verano y a principios de este año, pueden solicitar a partir del jueves las indemnizaciones prometidas por el Gobierno.

Nunca llueve que no escampe

El Gobierno abre el plazo para que los municipios afectados por las inundaciones soliciten sus ayudas

■ Benuza, Boca de Huérgano, Castrillo de Cabrera, Castrocalbón, Castrocontrigo, Cebrones del Río, Encinado, Garrafe de Torío, junto a Llamas de la Ribera, Luyego, Murias de Paredes, Peranzanes, Quintana de Marco, Riego de la Vega, Ropeyruelos del Páramo, San Emiliano, Trabadelo, Truchas, Villafranca del Bierzo, Villamanín, Villaobispo de Otero podrán solicitar a partir del próximo jueves, 29 de abril, las ayudas convocadas por el Gobierno de la nación que ha dispuesto para paliar los daños 131,5 millones de euros para todo el país, con los que está previsto que se cubra hasta el 50 por ciento del importe de los proyectos presentados. La convocatoria,

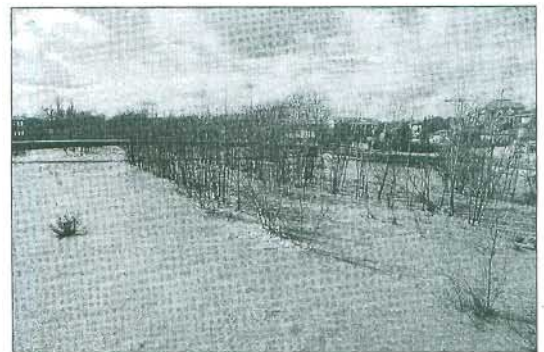
Boca de Huérgano, Cebrones del Río, Garrafe de Torío y Villafranca son algunas localidades afectadas

a la que pueden acogerse diputaciones, ayuntamientos y comunidades autónomas uniprovinciales, también afecta en la autonomía a las provincias de Soria, Segovia, Palencia y Salamanca, aunque en menor medida que en las cuatro anteriores.

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes y está

destinada a reparar tanto infraestructuras como servicios de titularidad local, así como a la restitución de infraestructuras, equipamiento, instalaciones y servicios de titularidad municipal y de mancomunidades, además de redes de distribución y depósitos de agua.

La gestión del procedimiento se realizará a través de una aplicación informática específica en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial (www.mpt.es). Las solicitudes de financiación serán evaluadas por las subdelegaciones del Gobierno o delegaciones del Gobierno, en el caso de las comunidades autónomas uniprovinciales, que serán encarga-



Las inundaciones fueron notables a principios de año. JAVIER

das de valorarlas y remitirlas a la Dirección General de Cooperación Local.

La orden del Ministerio de Política Territorial, que desarrolla el procedimiento para la concesión de estas ayudas, se enmarca dentro de las actuaciones aprobadas por el Consejo de Ministros, celebrado en Sevilla el 19 de marzo, para dar respuesta a las graves consecuencias del reciente temporal, así como los incendios ocurridos el verano pasado y otras catástrofes naturales, que

afectaron a 14 comunidades autónomas y a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Además de Castilla y León, según la orden ministerial, las subvenciones se aplicarán a los términos municipales y núcleos de población de las comunidades autónomas de Andalucía, Canarias, Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Región de Murcia, País Vasco, La Rioja, y Ceuta.

LEÓN

Aumentan las pernoctaciones en León en torno al 15%

DL | LEÓN

■ Las pernoctaciones en establecimientos hoteleros aumentaron en León alrededor del 15% sobre el mismo mes de 2009, por debajo de la media nacional que cerró la cifra con una subida del 7,89%. En concreto, la autonomía pasó de registrar 521.320 pernoctaciones en marzo de hace un año a las 547.871 de este, mientras que en el conjunto de España la cifra pasó de 15,58 a 16,81 millones, según los datos de coyuntura turística hotelera publicados ayer por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Pese a este aumento, las estancias medias se mantuvieron al pasar de 1,75 a 1,74 días en el caso de Castilla y León, mientras que en el conjunto del país aumentaron ligeramente y se situaron a distancia de los datos regionales. Se pasó de una estancia media de 2,92 a 2,94 días. En cuanto a la cifra de viajeros, la comunidad registró un seis por ciento más, al cerrar marzo

El número de viajeros también aumentó en torno al 11% según los datos ofrecidos por el INE

con 315.390, cuando España lo hizo con un 71 % más, al sumar 571 millones.

Por provincias, todas vieron aumentar el número de pernoctaciones, excepto Palencia, Segovia y Soria, donde los datos reflejan el 'tiron' y las expectativas que creó para la provincia la celebración el año pasado de la exposición de las Edades del Hombre, que aunque se inauguró en mayo ya provocó efecto llamada en marzo.

Mejoría en Soria. En concreto, en Soria en donde las cifras más cayeron, tanto en pernoctaciones, como en estancias medias. Así, pasó de las 26.559 pernoctaciones de marzo de 2009 a las 21.624 del tercer mes de este año, un 18,5 por ciento menos, y la media de estancias evolucionó de 2,04 a 1,79 días. En el caso de Palencia, la provincia perdió un 7% de las pernoctaciones registradas hace un año (pasó de 27.134 a 25.228), y también vio caer la estancia media, con 1,64 días en marzo de 2010, frente a los 1,69 de hace un año.

Le exigen un anticipo para entregarle 915.000 euros de una lotería inexistente

El Tribunal Supremo destapa una estafa a un inglés con propiedades en León, al que se exigía depositar dinero en una entidad bancaria leonesa para poder cobrar

MIGUEL ÁNGEL ZAMORA | LEÓN

■ Un ciudadano español residente en la localidad inglesa de Chester ha presentado una denuncia ante el Juzgado de Instrucción número 44 de los de Madrid por entender que ha sido objeto de una estafa al haberse notificado la necesidad de realizar un ingreso en una sucursal de Caja España en León para poder cobrar 915.000 euros de un supuesto premio de lotería que, finalmente, nunca llegó a percibir.

El Tribunal Supremo, en un auto al que ha tenido acceso este periódico, entiende que el asunto es competencia del Juzgado de Instrucción número 3 de los de León, después de que en realidad se hubiesen trasladado las diligencias al Juzgado Decano.

Los hechos datan del 28 de septiembre de 2008. Un ciudadano del Reino Unido con domicilio en Chester denunció en la Comisaría de Madrid que había recibido en su domicilio una carta en la que era informado de haber sido premiado en la lotería española con un premio de 915.810 euros.

Igualmente manifestó que le habían solicitado por carta, el ingreso de diversas cantidades con objeto de hacer frente a pagos a Hacienda y otros gastos imprescindibles para cobrar el premio.

Para Instrucción 3. El Supremo dictamina que el asunto sea instruido en Instrucción 3 de León: «Nos encontramos con un delito de estafa y si bien es cierto que se comete en todos los lugares en los que se han desarrollado las acciones del sujeto activo (engaño) o del sujeto pasivo (desplazamiento patrimonial) y en el que se ha producido el perjuicio patrimonial (teoría de la ubicuidad), lo cierto es que la estafa denunciada en Madrid no tiene conexión alguna con esta ciudad, más que la mera denuncia que interpone el perjudicado con domicilio en el Reino Unido donde, mediante las cartas que recibió se produjo el engaño generador del desplazamiento patrimonial, así no procede aplicar el principio de ubicuidad, pues en Madrid no se produce hecho delictivo alguno, más que la mera denuncia, que no es elemento del tipo, el engaño se despliega en el Reino Unido y la entrega de dinero en Benalmádena y León, lugar donde el sujeto activo tiene la disponibilidad de los bienes estafados, es decir León».



El asunto llegó al Tribunal Supremo tras pasar por dos juzgados

■ El Tribunal Supremo se hizo eco de la estafa como consecuencia de la diatriba surgida entre los juzgados de Instrucción afectados inicialmente por este asunto, que entendían que no estaba clara su jurisdicción.

Crónica | MIGUEL ÁNGEL ZAMORA RESOLUCIONES JUDICIALES

La Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial ha resuelto archivar dos quejas contra el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 3 de Castilla y León, con sede en León.

Carpeta definitiva

El Consejo General del Poder Judicial archiva dos quejas contra el juzgado de Vigilancia Penitenciaria de León

■ El CGPJ estudió las quejas de uno de los reclusos en torno a la desidia en la investigación de sus denuncias por escasa alimentación y malas condiciones de la fruta; negativa de los funcionarios a facilitarle Hojas Meritorias por la tareas que realizaba a pesar de que a otros reclusos se las daban por trabajos menos gravosos; corte de agua por más de 24 horas y trato desconsiderado del personal funcionario del Centro.

Similar camino ha seguido una denuncia basada en la dilación del Juez de Vigilancia Penitenciaria en resolver sus quejas por un cacheo al desnudo (formulada un año antes) y por haber sido golpeado (tres meses antes) por parte de funcionarios de la prisión. Manifestaba también que el Juez no actuaba correctamente al investigar sus quejas, al darle la razón siempre al centro penitenciario».

Traslado de centro negado. El recluso autor de la denuncia añadía en un escrito posterior que

Uno de los internos se quejaba de las malas condiciones de la comida y otro de la desaparición de dinero

no se atendían sus peticiones sobre traslado de centro (con el fin de evitar represalias por parte de los funcionarios y el Juez denunciados), solicitando trabajo o hablar con el educador, alegando también un trato discriminatorio en cuanto a la obtención de hojas meritorias o activación de contrato de teléfono en relación a otros internos.

Resolución inicial. Respecto al primer caso, el Tribunal Supremo subraya: «Tal y como se reconoce por el recurrente en la queja en su día formulada, los concretos hechos que fueron objeto de denuncia ante el titular del Juzgado de Vigilancia

La estafa

■ Un ciudadano del Reino Unido recibe una carta en la que se le invita a depositar dinero en una sucursal de Caja España para cobrar un premio de lotería.

La denuncia

■ La víctima interpone la correspondiente denuncia ante el Juzgado de Instrucción número 44 de los de Madrid.

El fallo

■ El Supremo ordena que la instrucción corra a cargo del Juzgado de Instrucción 3 de los de León, la ciudad donde estaban las posesiones.

Penitenciaria nº 3 de León obtuvieron respuesta, aunque lo resuelto por el Juez en el ejercicio de su potestad jurisdiccional no satisfizo al recurrente, bien porque no estimó lo pretendido por aquél bien porque, a pesar de lo acordado, la situación penitenciaria, a su juicio, no mejorara». Por ese motivo se desestima el recurso.

Desaparición de 800 dólares. En el segundo caso el motivo de la queja fue que durante un cacheo, sin su presencia, y teniendo 900 dólares incrustados dentro del cuero de unas botas de montaña, sólo aparecieron 100 dólares, desapareciendo por tanto los 800 dólares restantes». El Supremo destaca que se recibió al interno en audiencia, se trasladaron las actuaciones al fiscal, que las desestimó y del mismo modo se desestimó su recurso posterior, puesto que no interpuso recurso contra el informe de desaparición de sus pertenencias», se explica en el auto.

JUSTICIA ■ REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN

Los funcionarios temen que continúe el atasco con la nueva Oficina Judicial

■ Los sindicatos creen necesario incrementar un 20% la plantilla actual para "recuperar la agilidad" ■ Mañana trasladarán, en una reunión, esta propuesta al Ministerio

A.A.G.

La puesta en funcionamiento de la nueva Oficina Judicial con la que el Gobierno pretende resolver los problemas estructurales de la administración de Justicia trae de cabeza a los funcionarios judiciales que temen que esta reforma no sirva para resolver el atraso endémico que caracteriza a la Justicia española.

Así lo han puesto de manifiesto los representantes sindicales que consideran indispensable un incremento de la plantilla para que la Oficina Judicial funcione correctamente. "Si se quiere que la Justicia vuelva a ser una administración ágil es necesario aumentar un 20% la actual plantilla de funcionarios en los Juzgados de Salamanca", explica José Antonio Gómez, representante del sindicato STAJ. Un porcentaje similar al que estiman desde Comisiones Obreras como manifestó ayer en rueda de prensa Javier Gómez, secretario de acción del sector estatal de justicia de este sindicato, quien considera que "el Ministerio debe realizar un esfuerzo para incrementar el número de funcionarios porque de lo contrario la Oficina Judicial nacerá mal".

Mañana se reunirán los sindicatos con representantes del Ministerio de Justicia y, entre otras, harán llegar esta petición aunque no son nada optimistas en relación a que se consiga algo en este sentido, a pesar de tratarse de una necesidad básica. "Hay que tener en cuenta que en Salamanca, tenemos la misma plantilla desde el año 2000 y sin embargo, en este tiempo el número de procesos judiciales se a triplicado" explica José

"En Salamanca la plantilla es la misma que la que había en el año 2000 mientras que los procesos judiciales se han triplicado"

funcionarios trabajen por la tarde y que podría comenzar a funcionar en breve. "Este turno se cubrirá de manera voluntaria y se retribuirá a través de un plus de actividad", explica Gómez.



Javier Gómez y Angela Carrera, miembros del sector judicial de Comisiones Obreras, ayer ante los medios. /BARROSO

Antonio Gómez, del sindicato STAJ.

Los sindicatos consideran también que para que el nuevo modelo funcione correctamente debe de eliminarse el actual atraso y empezar desde cero. Por ese motivo el Ministerio ha creado un plan de refuerzo para que los

funcionarios trabajen por la tarde y que podría comenzar a funcionar en breve. "Este turno se cubrirá de manera voluntaria y se retribuirá a través de un plus de actividad", explica Gómez.

Burgos, pionera en la Región

En Castilla y León, Burgos será la pionera en acoger la nueva Oficina Judicial. El Ministerio tiene previsto que ésta entre en funcionamiento el próximo mes de junio, aunque si los trámites burocráticos se demoran, su puesta en funcionamiento podría retrasarse hasta el mes de septiembre.

La implantación de la Oficina Judicial en Burgos afectará a un total de 260 funcionarios de 21 órganos judiciales. Por este motivo y desde el pasado mes de enero la administración de Justicia está dando formación a todos los secretarios

judiciales y a todos los funcionarios, para que puedan acoplarse al nuevo sistema de la manera menos traumática posible. De hecho, las previsiones con las que cuenta el Ministerio son de que en sólo una semana, desde que entre en funcionamiento la Oficina Judicial, se podrá trabajar con total normalidad.

Ese proceso de formación afecta también a los funcionarios de los juzgados salmantinos que desde el mes de enero realizan cursos para conocer los entresijos de esta reforma del sistema judicial.

Realidad a partir de 2011

Las previsiones del Ministerio es que la Oficina Judicial no empiece a funcionar en Salamanca antes de fin de año

Servicios comunes. En la nueva oficina judicial el 80% de los funcionarios trabajarán en los Servicios Comunes desde donde se llevarán a cabo todas las labores derivadas de cualquier procedimiento judicial. Esto significa que desaparecerá la actual estructura de juzgados (juzgados de penal, civil, contencioso administrativo, etc.)

División de tareas. Los sindicatos han exigido al Ministerio que lleve a cabo una escrupulosa división de las tareas que debe desempeñar cada funcionario en los Servicios Comunes, para evitar caer en una delegación constante de los asuntos de unos funcionarios a otros. A diferencia de lo que ocurre en la actualidad, un mismo funcionario no llevará cada procedimiento que se le asigne desde que entra en el juzgado y hasta que sale.

Renovación tecnológica. Con la Oficina Judicial entrarán en funcionamiento nuevas aplicaciones informáticas para la gestión procesal que permitirán una tramitación guiada a través de un sistema de alertas que avisará a funcionarios, jueces y secretarios del transcurso de los plazos. Además se pretende que a lo largo de 2010 el auxilio judicial —la comunicación entre juzgados de distintas poblaciones— se haga por vía telemática. El objetivo final es que todos los expedientes judiciales sean digitales, es decir, que se deje de utilizar el papel en los juzgados.

Mayor peso de la figura del secretario judicial. Otro de los aspectos importantes de esta reforma de la Justicia es que se descarga al juez de gran parte de sus funciones actuales. El Ministerio de Justicia, siguiendo las recomendaciones del consejo de Europa, liberará a los jueces de todas aquellas tareas que sean ajena a lo que es su función jurisdiccional. Esas otras labores recaerán, con la nueva oficina, en la figura del secretario judicial que verá incrementadas sus competencias de forma notable.



ECONOMÍA El Comité de Banca Cívica sólo tendrá un directivo de Caja de Burgos

L.G.
Caja de Burgos sólo sentará a un representante de seis en el Comité de Dirección de Banca Cívica, grupo donde se integrarán también Caja Navarra y CajaCanarias. Será Roberto Rey, actual director general adjunto de la entidad burgalesa. Caja Navarra copa los puestos directivos del grupo, con cuatro miembros, y a CajaCanarias le corresponde el restante.

El director general de Caja Navarra, Enrique Goñi, presidirá el grupo. Juan Odériz, David Cova, y Roberto Rey serán los directores generales.

INFRAESTRUCTURAS Fomento licita la vigilancia de las obras del AVE de Medina del Campo a El Campillo

El Ministerio de Fomento sigue dando pasos para que las obras del primer tramo del AVE entre Medina del Campo a Salamanca, de 6 kilómetros de longitud, sean pronto realidad. Ayer sacó a licitación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el contrato de servicios para el control y vigilancia de la construcción de la plataforma de AVE en este tramo, que afecta a Medina del Campo y El Campillo, con un presupuesto de 1,6 millones (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 26 meses.

LICITACIÓN El Ayuntamiento inicia la contratación de las obras para peatonalizar los entornos de la plaza del Mercado

El Boletín Oficial de la Provincia publicó ayer el anuncio por el que el Ayuntamiento de Salamanca inicia el proceso de contratación de las obras de sustitución de redes en la plaza del Mercado y sus entornos, así como la peatonalización de gran parte de esta céntrica zona. El presupuesto de licitación, procedente del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad, asciende a 2.412.315,35 euros.

FONDO ESTATAL Senten proyectos del Plan-E de 2009 aún no han sido liquidados por completo

De los 538 proyectos a los que se otorgó financiación con cargo al Fondo Estatal de Financiación Local de 2009, sesenta aún no han sido liquidados totalmente. Según los datos de la Delegación del Gobierno todavía no se ha pagado el 30% del presupuesto de estas actuaciones, ya que las obras no han sido certificadas aún. Para concluir catorce de ellos ha sido necesario solicitar una prórroga.

La Oficina Judicial obligará a realizar obras en los juzgados salmantinos

Reformas sujetas a la reorganización de la plantilla ante la nueva estructuración

R. P. S.
SALAMANCA

La puesta en marcha de la Oficina Judicial supondrá una reforma tanto en el método de trabajo como en la infraestructura de los Juzgados salmantinos. La desaparición de los Juzgados como tal que se transformaran en Servicios Procesales Comunes, obligará a tirar tabiques para unificar las instalaciones.

En la actualidad el Palacio de Justicia salmantino se distribuye en Juzgados de lo Penal, Civiles, Sociales, Contenciosos Administrativos, de lo Mercantil, Instancias e Instrucciones, organización que desaparecerá absorbiendo los Servicios Comunes los que cumplan las labores de todos ellos, con el objetivo de optimizar y agilizar los procedimientos. La dirección correrá a cargo del secretario judicial que será el encargado de gestionar la actividad y que será respaldado por Unidades de Apoyo para actos de comunicación, ordenación del procedimiento y ejecución, registro y reparto.

Dos unidades únicas

En los Servicios Comunes trabajarán conjuntamente el 80% de los funcionarios actuales, lo que supondrá un cambio cuantioso en la organización y distribución de los Juzgados. Su objetivo es que se establezcan salas comunes para facilitar el objetivo del Ministerio que es "permitir una mayor agilidad en la respuesta al ciudadano y que esa respuesta sea de mayor calidad". Por ello, en la



El edificio del Palacio de Justicia salmantino sufrirá modificaciones estructurales por la implantación de la Oficina Judicial.

ALMEIDA

actualidad los sindicatos se encuentran en negociaciones con el Ministerio para que se realice una escrupulosa división de tareas para evitar confusiones, ya que uno de los cambios es que al especializarse los puestos de trabajo un mismo funcionario no llevará todo el proceso de un expediente como pasa en la actualidad.

El Ministerio quiere establecer la implantación del expediente Judicial Digital como elemento de control informático que servirá para saber en que unidad se encuentra cada causa en todo momento. Por ello se implantarán nuevas aplicaciones informáticas que permitirán alertar a los funcionarios, jueces y secretarios de los plazos de cada causa, además

de implantar la intercomunicación entre todos los juzgados a nivel nacional, a través del auxilio judicial.

Por su parte, los sindicatos creen que para que la Oficina Judicial funcione correctamente es necesario que se haga una inversión en personal y se incrementen las plantillas, concretamente en Salamanca se establece un aumento del 20%.

La segunda unidad que formará la Oficina Judicial serán las Unidades de Apoyo, que se centran en los magistrados, que funcionarán como un equipo administrativo y técnico del juez. El cambio afectará a los jueces de manera que en la actualidad únicamente deberán juzgar, liberán-

dose de las tareas administrativas que recaerán sobre los secretarios.

El Ministerio señalaba que la transformación de los Juzgados en Oficinas Judiciales comenzaría a partir del 1 de enero de 2010 y que en el 2012 estarían completamente implantados. Algo que no ha sido así y que a Salamanca, según los sindicatos, no afectará como mínimo hasta el 2011, ya que se encuentran inmersos en las negociaciones con el Ministerio y al estar los funcionarios todavía en cursos de formación.

La primera ciudad que implantará la Oficina Judicial en la Comunidad será Burgos y las previsiones sitúan la implantación en septiembre, aunque estaba fijado para el mes de junio. ■

ACUERDOS

- Primera fase de implantación**
 Los sindicatos UGT, CCOO y STAJ llegaron a un acuerdo el 10 de marzo con el Ministerio estableciendo una implantación inicial en la Oficina Judicial en Burgos, Cáceres, Ceuta, Ciudad Real, Melilla, Murcia, Logroño y Palma de Mallorca.
- Sin reducción de plantilla**
 El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, se comprometió en dicha reunión a que la implantación de la Oficina no supondrá una disminución del número de plazas existentes.
- Adscripción de puestos**
 En dicho acuerdo se acordó que el Ministerio elaborará las relaciones de puestos de trabajo de los funcionarios de manera que se adscriban a un puesto determinado en el caso de las secciones dentro de los Servicios Comunes. En relación a los trasladados los funcionarios podrán solicitar un puesto genérico en el Servicio Común o bien una sección concreta.
- Remuneración por guardias**
 El Ministerio garantiza que los funcionarios que realicen el servicio de guardias recibirán una retribución, además de garantizar que dichas guardias se mantendrán con la misma frecuencia.
- Mantienen las retribuciones**
 Los funcionarios mantendrán su retribuciones con la Oficina Judicial siempre que no soliciten un cambio voluntario en su puesto de trabajo.
- Plantilla de refuerzo**
 Con la Oficina Judicial el Ministerio convertirá en plantilla un mínimo del 75% de los refuerzos existentes en las ciudades comprendidas en la primera fase de implantación. Serán adscritos mayoritariamente a los Equipos de Apoyo.

**EXPRESATE
NUEVO MAZDA3**

Financiación hasta 60 meses con el 25% de entrada. Ahora, con un 0% TAE.

El Nuevo Mazda3 destaca por su diseño contundente y provocador, por su conducción precisa y deportiva, por su completo equipamiento, y ahora también porque puedes conseguirlo con un 0% de interés.

NUEVOMAZDA3.COM - 902 345 456

Financiación para todas las versiones de Mazda3. No compatible con otros descuentos ni con el Plan 2000E. Plazo: hasta 60 meses. Entrada mínima: 25%. Intereses y comisiones subvencionados por Mazda Automóviles España S. A. Ofertas válidas hasta 30/04/2010 en Península y Baleares. Financiación ofrecida por Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito S.A. R.B.E. Núm. 4426/09. Garantía original: 3 años o 100.000 km. Todos nuestros vehículos cuentan con asistencia Mazda durante su periodo de garantía. Consumo ponderado: entre 4,5 y 7,6 l/km. Emisiones CO₂: entre 119 y 175 g/km.

MONUMOTOR, S.L.
 Ctra. Valladolid, 45 - Pol.
 Ind. Los Villares

SORIA

“Ganamos justicia más rápidamente si hacemos justicia a la parte contraria”

Mahatma Gandhi, (1869-1948) Político y pensador indio.

ENTREVISTA PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

Reivindicación | El Palacio de la Audiencia, del siglo XVI, no es funcional ni dispone del espacio necesario. Su presidente reivindica un nuevo edificio para los juzgados.

Rafael Carnicero

“El aumento de la litigiosidad evidencia la necesidad de un quinto juzgado en Soria”

Cuando Rafael Carnicero llegó a la presidencia de la Audiencia Provincial en 1998 solamente dos juzgados se ocupaban de los asuntos judiciales en la capital. Ahora son cuatro, pero la actividad no para de crecer. La litigiosidad se ha incrementado especialmente a medida que la crisis económica ha echado raíces. Una situación que evidencia la necesidad del quinto juzgado, como destaca el presidente. Soria es la única provincia de la región con sólo cuatro juzgados. Carnicero defiende la independencia de la Justicia, ahora como nunca en el punto de mira de la opinión pública, así como el Código Penal español, que no se puede modificar a golpe de noticia, asegura.

La judicatura está actualmente en boca de todos, con casos muy mediáticos como el del juez Baltasar Garzón. ¿Qué opina de esta situación?, ¿cómo afecta al colectivo judicial?

Yo creo que el colectivo judicial de España es de los más profesionales de Europa. Los jueces españoles tienen un gran prestigio. Y por supuesto la sala segunda del Tribunal Supremo. Lo que tenemos que hacer es dejar trabajar a la Justicia, al Tribunal Supremo. Si Falange ha interpuesto una querrela criminal contra el juez Baltasar Garzón es porque el estado de derecho lo permite así. Si Falange es un partido político legal que por lo tanto puede ejercitar la acción popular de conformidad con la ley de enjuiciamiento

criminal hay que dejar que los procedimientos judiciales sigan su curso.

¿Respecto a los apoyos al juez Garzón y la querrela contra el instructor de su causa, cuál es su valoración?

Todas estas frases que se han dicho, por ejemplo del fiscal Jiménez Villarejo, yo creo que están fuera de lugar, porque el instructor del caso Garzón, el juez Luciano Varela, es un juez profesional, y las resoluciones que dicta no son políticas sino jurídicas. El acto de imputación de Garzón, que ha redactado el juez Varela, desde el punto de vista jurídico, a mí me parece impecable y fundamentado. Otra cosa será que digan que se está politizando, y que a Garzón lo va a sentar Falange en el banquillo. Son opiniones en las que no entro, sólo hablo desde el punto de vista jurídico.

¿Considera que la Justicia se está politizando demasiado?

Los jueces no estamos politizados, y el poder judicial como conjunto de todos los jueces de España no lo está. Que quieran politizar determinadas resoluciones judiciales es otra cosa. Es posible que los órganos de gobierno de los jueces quieran darnos la impresión de que sí se hayan politizado, pero el poder judicial es un órgano independiente, afortunadamente. Que un juez tenga determinadas ideologías no implica que vaya a dictar sentencia sobre la base de esas ideologías.

Cambiando de tema hacia asuntos más sorianos. La actividad en



El presidente de la Audiencia Provincial de Soria, Rafael Carnicero, en su despacho. MARIANO CASTEJÓN

“

El acto de imputación contra Garzón es impecable desde el punto de vista jurídico

Con la nueva prisión va a ser ineludible el quinto juzgado pues va a crecer el trabajo de los jueces

los juzgados de Soria ha aumentado, como lo ha hecho en toda Castilla y León. ¿A qué lo atribuye?, ¿también la crisis ha llegado a los juzgados?

La crisis ha supuesto un aumento sobre todo de los procedimientos civiles, desde morosidad hasta concursos, etcétera. En general sí es cierto que ha aumentado la litigiosidad por la crisis económica. La nueva ley de tráfico también ha influido, al aumentar el número de estos delitos, como ya reconoció la fiscal jefe. Pero en cualquier caso no es una subida exagerada.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, donde más crecen los asuntos pendientes es en Soria, con un incremento del 16,8%, hasta los 3.829 asuntos en trámite.

EL CÍCLOPE
LUIS ANGEL TEJEDOR

¿DÓNDE ESTÁ LA PAPELERA?



En las inmediaciones del polideportivo de La Juventud, más o menos en la salida, se puede contemplar -e incluso tropezar- un par de pivotes sin aparente utilidad, que más que 'adornar' interfieren negativamente en el paisaje urbano de este tramo de la calle Nicolás Rabal. Se supone que sobre ellos debería encajarse una papelera, ese parece ser su cometido. Así que habrá que buscar esa papelera para completar el mobiliario.

Eso evidencia que Soria ya va necesitando un quinto juzgado. Es una ciudad que ha crecido mucho en los últimos años. Yo llegué en el año 1998 cuando sólo había dos juzgados, y va pasando el tiempo y hace falta el quinto, como ha reconocido el Tribunal Superior de Justicia. Además, con el nuevo centro penitenciario, va a ser ineludible porque va a aumentar el trabajo de los jueces de Soria. Yo espero que de aquí a un par de años se cree ese quinto juzgado, porque realmente hace falta en Soria. También hay que pensar que Soria es la única provincia de Castilla y León que tiene cuatro juzgados nada más. Ávila tiene cinco, Segovia cinco o seis, y esos datos ponen en evidencia la necesidad del quinto juzgado.

¿Soria está bien dotada para asumir las competencias de Justicia cuando las asuma la Comunidad Autónoma?

Soria lo que necesita es un nuevo edificio judicial. Es mi opinión personal. Respeto el arduo trabajo que está haciendo el Ministerio de Justicia para la rehabilitación de este palacio, del siglo XVI, que tiene sus limitaciones. Entiendo que estaría muy bien para la Audiencia Provincial y Fiscalía, pero para los juzgados no es funcional. Creo que el Ayuntamiento y el Ministerio deberían ponerse de acuerdo, efectuando el primero una cesión de un solar, y hacer un edificio nuevo. Las obras de rehabilitación, que aún no se han acabado, comenzaron en 2006, en ese tiempo se podría haber hecho un edificio nuevo y estaría ya terminado.

El estar operando sobre un edificio del siglo XVI tiene muchos problemas, porque no puedes mover tabiques, ni hacer ciertas tomas de ordenador... todo lo que requiere la modernidad. En otras ciudades, estos palacios los dejan para tribunales superiores de justicia, audiencias provinciales, y oficinas de Fiscalía. El quinto juzgado, por ejemplo, ya no va a caber aquí. De hecho, el tercero ya está fuera. Con toda la buena fe del Ministerio de Justicia, se está partiendo de un error. Pero sí, con la llegada del quinto juzgado, Soria estará en condiciones de asumir las competencias, aunque a quien corresponde esto es a los políticos porque son cuestiones económicas.

¿Cómo van las obras de rehabilitación del Palacio de los Condes de Gómara?

Ha concluido ya una fase y ahora hay otra más, que consiste en adecuar las antiguas caballerizas del palacio en salas de vistas, la vivienda del conservador se destinará a despachos y en los juzgados 1 y 2 se harán obras para la nueva oficina judicial. El problema es que es muy difícil compaginar obras y trabajo en un palacio del siglo XVI. Además, no es funcional porque por las tardes, que hay dos policías en la puerta, y uno tiene que acompañar al que llega a poner una denuncia, por-

que sino aquí se pierde, el siguiente que llega tiene que esperar. Y se tiene que poner toda la calefacción del palacio para un juzgado que está por las tardes. Respecto a la segunda fase de obras, no nos han informado de cuándo empezarán.

En cuanto al Juzgado número 2, en el que se detectaron ciertas disfunciones, ya se ha normalizado.

Una visita de inspección constató que el juzgado acumulaba cierto retraso. Si hay ciertas disfunciones y el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia se han interesado y han tomado las medidas oportunas para una normalización y un correcto funcionamiento de este juzgado.

¿Qué delitos son los que más se cometen en Soria?

Lo que más llega a la Audiencia Provincial son recursos del Juzgado de Penal relativos a malos tratos, de violencia doméstica, de quebrantamiento de condena, delitos contra la seguridad del tráfico y tráfico de drogas. Algo genérico en toda España.

El quebrantamiento de condenas, referido a la orden de alejamiento por delitos de malos tratos, ¿se produce ahora más o es que existe una mayor detección de los mismos?

Es algo habitual, es un problema que tiene la nueva ley. Pero son casos que son juzgados y sentenciados. Cuando las penas se acumulan, por nuevos quebrantamientos, cumplen pena de prisión. Dentro de los quebrantamientos hay que distinguir, los que intencionadamente se quebranta, para causar un nuevo daño, de aquellos casos que son difíciles de enjuiciar porque son las propias víctimas quienes propician un acercamiento del maltratador hacia ellas.

La ley, en este sentido, debería dejar un pequeño margen para los casos en los que la convivencia vuelve a ser pacífica, cuando se demuestra, por informes psicológicos, que el maltratador se ha reinsertado en la sociedad, y cuando la propia mujer, porque ha habido esta rehabilitación, quiere volver a la convivencia. Tendrían que arbitrase mecanismos para que estas penas no fueran tales, se extinguieran de algún modo. Es muy habitual el perdón, la convivencia pacífica, sobre todo con ciudadanos extranjeros que no comprenden bien la ley en España, y la pareja no entiende que el marido está cometiendo un delito, el quebrantamiento de alejamiento. No quiero que se me malinterprete porque es un tema muy delicado, pero estas cosas pasan. Evidentemente no defiendo a los maltratadores pero pongo en evidencia lo que ocurre muy a menudo.

También ocurre a menudo que los 'ladronzuelos' comentan pequeños hurtos que se quedan sin pena porque al momento están en la calle tras ser detenidos.



El colectivo de los jueces de España es de los más profesionales de toda Europa

El quebrantamiento de la orden de alejamiento por malos tratos es algo muy habitual en Soria



Safen limpios porque son faltas muchas veces, y reconozco que lo de los pequeños hurtos es un asunto muy difícil. Quizá habría que reformar el Código Penal en algún sentido pero no me atrevo a aventurar la forma de cómo hacerlo.

El enjuiciamiento de los menores también ha saltado a la opinión pública con casos muy mediáticos como los que están actualmente juzgándose. ¿Existen casos en Soria?

No, casos graves cometidos por menores no existen, pero tampoco en España. Cada vez que un menor comete un delito grave, salta a los medios de comunicación y nos alarmamos muchísimo, pero es uno. La Ley del Menor es una ley buena, en mi opinión, no debe bajarse la edad penal a los 12 años. La edad penal entre 14 y 18 es correcta.

Hay que tener en cuenta que el tiempo no pasa de igual forma para un menor de 14 años que para un adulto, porque puede pasar toda su infancia en un centro de internamiento, que además no es un centro de vacaciones. Al contrario de las prisiones, donde puedes o no estudiar o trabajar, en los centros de menores hay obligación de trabajar o estudiar. Creo que no se debe legislar en este asunto a golpe de noticia, porque, por lo general, los delitos que comenten los menores son casos aislados, meteduras de pata o travesuras, entre comillas, pero una vez en la vida. Yo entiendo a las víctimas, me solidarizo con ellas, me parece gravísimo lo que pasa, sobre todo en el caso de reincidencias, pero la ley actual permite la rehabilitación, y existe una tasa muy alta.

Lo primero es una educación en casa, y si eso no se consigue, lo que tiene que haber son unos servicios sociales que estén encima de estos menores de 12-13 años que puedan cometer delitos y que la ley les dé más margen de arbitrio para privaciones de patria potestad, acogimiento por los servicios sociales... pero meter a estos niños en centros de internamiento es muy duro. Quizá políticamente no es correcto, y a la gente no le gusta oír esto, pero no se puede cambiar el Código Penal a golpe de noticia. Nuestro Código Penal es duro y la prueba está en la cantidad de presos que hay en nuestras cárceles.

Según su percepción, ¿los sorianos confían, están satisfechos con la Justicia?

Mi percepción es que sí. Además, las sentencias y las resoluciones judiciales se dictan en un plazo razonablemente rápido, quizá con alguna pequeña disfunción que ha habido, pero sí puedo decir que la Audiencia Provincial funciona rápidamente y los plazos de espera de resolución son, como máximo, de un mes, desde que entra un asunto. Estos plazos, comparados con el resto de España, son rapidísimos.

Normas & Tributos

Abogados y auditores tendrán que negociar

El Senado da tiempo para que las Corporaciones acuerden el futuro de los bufetes unidos a auditoras

Xavier Gil Pecharromán

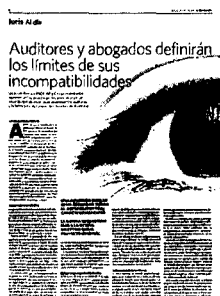
MADRID. La Mesa de Portavoces del Senado ha decidido conceder tiempo para que las Corporaciones profesionales de abogados y auditores puedan buscar una solución de consenso sobre las incompatibilidades entre ambas profesiones, que se incluirá en el Proyecto de Ley de Auditoría, y que afectará al futuro de los bufetes relacionados con las firmas de auditoría.

Como solución de consenso, se ha dejado en la Ponencia el texto de la enmienda introducida por el PP, que conlleva la incompatibilidad absoluta entre auditores y abogados y que, de mantenerse sin cambios, supondría la desaparición de las citadas firmas de abogados. En este caso, se verían afectadas las grandes firmas (Big Four) y las prin-

cipales firmas medianas (como Audi-hispana Gran Thornton o BDO).

Diversas fuentes parlamentarias consultadas por *elEconomista*, explicaron que este acuerdo, que elimina la presentada por el PNV en la Comisión de Economía del Congreso, por "simples razones técnicas", pero la intención de los grupos parlamentarios es negociar este asunto para lograr, al igual que las Corporaciones profesionales, "un acuerdo de consenso que transponga la Octava Directiva, con la máxima fidelidad posible".

Se ha llegado a esta situación, porque el pasado día 6 de abril, se aprobaron, en el seno de la Comisión de Economía del Congreso (que contaba con competencia legislativa plena), dos enmiendas, una de los populares y otra de CIU, incompatibles en el articulado del Proyecto



Audidores y abogados definirán los límites de sus incompatibilidades

YA LO DIJIMOS. El pasado 12 de abril, 'Iuris&Lex', suplemento jurídico de 'elEconomista', adelantaba a doble página en el Senado, con la negociación entre auditores y abogados.

de Ley de Auditoría que se ha remitido al Senado.

El nerviosismo que se había generado en un principio entre las firmas de auditoría, se transformó en esperanza.

Fuentes de Landwell, consultadas ayer, mostraron su convencimiento de que "los grupos parlamentarios, excepto el Popular, acabarán aproximando el texto definitivo al de la Octava Directiva, que era el que se incluía en el texto original".

En el sector de la Auditoría se considera que la actual situación es fruto de un error en las votaciones del Congreso y que se solucionará en la tramitación parlamentaria en la Cámara Alta.

Por el contrario, Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía, preguntado por *elE-*

conomista, respondía hace unos días que era "absolutamente contrario a esta relación entre los despachos de abogados y las auditorías" y dijo estar satisfecho de que el PP y CIU hayan coincidido en el total separación de actividad de auditoría y de consultoría jurídica.

El texto ha eliminado otras contradicciones incluidas en el Proyecto de Ley que se remitió al Senado con la aprobación de 22 enmiendas presentadas por el PNV, que modificaron radicalmente el texto del Proyecto y que complicaron su tramitación al incluir textos incompatibles con otras propuestas aprobadas por la Comisión.

Así por ejemplo, las incompatibilidades de la auditoría con la asesoría financiera para las entidades de interés público también deberían ser negociadas en el Senado.



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión del 21 de abril de 2010 y con intervención conforme de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará el DÍA 26 de MAYO de 2010 EN PRIMERA CONVOCATORIA y, en su defecto, el siguiente día 27 de mayo de 2010, en segunda convocatoria, a LAS 13 HORAS, ambas convocatorias en el domicilio social, calle Castelló 77, Madrid, para tratar y decidir sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
- Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.
- Nombramiento y reelección de Consejeros.
- Reducción del capital social mediante amortización de las acciones que, a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, formen parte de la autorerreta de la sociedad, incluidas las 435.000 acciones afectas a la ejecución del Plan de retribución de Consejeros ejecutivos y Directivos de 2008, con siguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y para reducir, en su caso, el capital social.
- Retribución del Consejo de Administración.
- Aplicación de un sistema de retribuciones en acciones.
- Ferreo del exceso de la reserva legal, derivado de reducciones del capital social, a reservas voluntarias.
- Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.
- Aprobación del acta.

ASISTENCIA:

Puedan asistir a la Junta, con voz y voto, los titulares de 25 o más acciones en quienes concurran las circunstancias que exigen los Estatutos Sociales y se encuentren inscritos en el Registro de Anotaciones en Cuenta llevado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y sus entidades participantes, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta que se convoca, estando a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto a la agrupación, representación y demás extremos relacionados con la celebración de la Junta.

VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta, el voto sobre las propuestas contempladas en el Orden del día de la misma podrá ejercitarse mediante correspondencia postal, que se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste este, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. El envío deberá realizarse por correo certificado con acuse de recibo.

El voto emitido por correo postal deberá recibirse en la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en segunda convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto que emitan su voto por correo postal serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

La asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante supondrá la revocación del voto efectuado mediante correspondencia postal.

DELEGACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la misma por otro accionista, utilizando la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia. Asimismo, la representación podrá conferirse por medio de correspondencia postal, de acuerdo con lo previsto para el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representante tendrá a su vez revocación.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los Sres. accionistas, en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Castelló 77, 5, Plant. los Informes de Gestión, las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) junto con el dictamen de los auditores de cuentas y la propuesta de aplicación de resultados y distribución de dividendos del ejercicio 2009, el Informe sobre el Gobierno Corporativo de 2009, el Informe previsto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, el Informe sobre el Retorno sobre los miembros del Consejo, el Informe emitido por el Consejo de Administración en relación con los puntos 5 y 6 del Orden del Día, el Informe del Comité de Auditoría de 2009 y la propuesta de los accionistas que se someterá a la Junta.

Los accionistas podrán solicitar el envío de los referidos documentos, sin gastos ni cargo.

La documentación antes indicada podrá igualmente consultarse en la página web de la sociedad, www.falba.com.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los Administradores, con anterioridad a la reunión de la Junta General, informes o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la celebración de la última Junta General el 27 de mayo de 2009. En las peticiones de información, el solicitante deberá aceptar documentalmente su identidad y, si se trata de persona jurídica, justificación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá aceptar su condición de accionista y proporcionar los datos suficientes (número de acciones y entidad depositaria) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

CUMPLIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique con un cumplimiento a la presente convocatoria el presente anuncio haciendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

EN DE PREVER QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN PRIMERA CONVOCATORIA

Madrid, 21 de abril de 2010. El Secretario del Consejo.

BOLSA DIRECTO SICAV SA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Alcobendas (Madrid), Calle Anibal Segura nº 11, Edificio B, 2º C, Arroyo de la Vega, a las 12 horas del día 2 de junio de 2010, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 3 de junio en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio
- Tercero.- Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2009.
- Cuarto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias
- Quinto.- Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.
- Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las Cuentas anuales del ejercicio 2009, del informe del auditor de cuentas y de los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas anuales del ejercicio 2009 y con los diversos puntos del Orden del Día que exigen dicho informe así como de toda la restante documentación legalmente establecida.

Madrid, a 21 de abril de 2010. El Secretario del Consejo de Administración. D. Guillermo Escobedo Vicuña.

ONDA GLOBAL DE INVERSIONES, SICAV, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en la calle Padilla, 17, en Madrid, el día 1 de junio de 2010, a las 11 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 2 de junio de 2010, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- Examen y aprobación, a proposit, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2009.
- SEGUNDO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- TERCERO.- Revocación, nombramiento o renovación de auditores.
- CUARTO.- Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.
- QUINTO.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.
- SEXTO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.
- SEPTIMO.- Ruegos y preguntas.
- OCTAVO.- Asuntos varios.
- NOVENO.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 17 de marzo de 2010. El Presidente del Consejo de Administración.

AZUCARERA ENERGÍAS, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el Consejo de Administración de Azucarera Energías, S.A., ha acordado por unanimidad el cambio de domicilio de la sociedad, de Avenida de Manoteras, 46 a Paseo de la Castellana, 20, 3ª planta, y en consecuencia la modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4º.- Su domicilio social quedará fijado en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 20, 3ª planta. Podrá el órgano de administración de la Sociedad establecer, suprimir o trasladar cuentas sucursales, agencias o delegaciones fuera por conveniente, y variar la sede social dentro de la población de su domicilio."

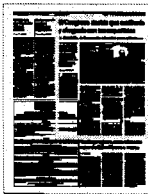
En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil diez.

Fdo.: Nicolás Bautista Valero de Bernabé Presidente del Consejo de Administración

"FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A."

Por Acuerdo en Junta Universal de 9-12-2008, la sociedad modificó y amplió su objeto social como sigue:

- a) Actividades de consultoría en el campo de la Ingeniería Estructural en ingeniería civil, edificación, ingeniería industrial, tales como los informes, cálculos, proyectos, direcciones de obra, asesorías y estudios relacionados con nuevas tecnologías y nuevos materiales.
- b) La elaboración y desarrollo de programas informáticos, así como la asistencia técnica y mantenimiento sobre los mismos.
- c) La importación, exportación, representación, distribución y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de programas informáticos.
- d) La organización, producción, comercialización e impartición de cursos, seminarios y conferencias especializadas sobre cuestiones técnicas del ámbito de la Ingeniería Estructural, proyecto, control, tecnología, construcción y mantenimiento, tanto en clases presenciales como on line.
- e) La edición, publicación y comercialización de textos y soportes electrónicos y digitales, en el campo de la Ingeniería Estructural.
- f) Producción, comercialización y explotación de plataformas virtuales para la gestión del conocimiento en el campo de la Ingeniería Estructural. El Administrador Único.



El Congreso decide que auditoría y abogacía son incompatibles

La Comisión de Economía aclara las contradicciones

El Congreso de los Diputados resolvió ayer que la actividad de abogacía y auditoría son incompatibles. Así, aclara la contradicción con que se aprobó el 6 de abril el proyecto de reforma de la Ley de Auditoría, en el que se decía que eran actividades incompatibles y lo contrario.

J. CARAZO / EP Madrid

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados sólo ha tardado 16 días en resolver la confusión creada con la aprobación el pasado 6 de abril del proyecto de reforma de la Ley de Auditoría. Entonces, los diputados dieron el visto bueno a una enmienda del PP en la que se recogía la incompatibilidad absoluta para que los auditores presten servicios de abogacía



De izquierda a derecha, Cristóbal Montoro, del PP; Josep Sánchez Llibre, de CiU; Joan Ridao, de ERC, y Antonio Gutiérrez, presidente de la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados. EFE

a las entidades que analicen, enmienda que respondía a las quejas de los letrados.

Sin embargo, al mismo tiempo, también se aprobó una enmienda del PNV en la que se planteaba eliminar por completo esta incompatibilidad que la ley actualmente vigente contempla.

Ayer, los diputados solucionaron esta evidente contradicción y acordaron asumir la propuesta del PP, con lo que las sociedades auditoras tienen incompatibilidad absoluta para prestar servicios de abogacía a las entidades que auditan.

Antes de llegar a esta resolución, Antonio Gutiérrez, presidente de la Comisión de Economía, encargó a los servicios jurídicos de la Cámara un informe para solventar el galimatías creado y tras obtener las conclusiones de los letrados, se procedió ayer a

votar de nuevo. De esta forma, la norma puede pasar ya al Senado para su correspondiente tramitación.

Fuentes del sector consideran que este último cambio

OTRAS MODIFICACIONES

● Además de la incompatibilidad, la Comisión ha introducido otros cambios, como eliminar el incremento de las sanciones o la rotación de los auditores cada siete años cuando se trate de entidades de interés público o cuya cifra de negocio supere 500.000 euros.

no afecta en nada a las entidades auditoras. "La ley actualmente vigente ya recoge esa incompatibilidad absoluta entre los servicios de auditoría y abogacía. El proyecto de reforma de la ley abría el

campo en ciertos aspectos, pero ahora la situación se queda como está, por lo que no tendrá mucha influencia en el mundo de las auditoras".

Estas mismas fuentes recuerdan que el proyecto de reforma responde a la transposición de la VIII Directiva, "que sí recoge una línea más abierta que la ley vigente en España y en donde no existe esa incompatibilidad tan absoluta". Según dichas fuentes, "no hay ningún país en el que pueda encontrarse la incompatibilidad total entre los dos ámbitos".

Senado

Durante el trámite del proyecto de reforma de la ley en la Cámara Alta, fuentes parlamentarias han indicado a Europa Press que el PSOE, el PP y CiU están dispuestos a negociar este punto y lograr una solución de consenso.



El visado y sus garantías



CARLOS CARNICER
PRESIDENTE DE UNIÓN PROFESIONAL

La Ley Ómnibus entró en vigor el 27 de diciembre de 2009 por lo que la regulación anterior es ya pasado y conviene mirar al futuro, a las normas que recogen el visado y la colegiación como instrumentos de ordenación y control del ejercicio profesional en beneficio de clientes y usuarios.

El contenido y función del visado está ya definido en la Ley. Su precio también será el resultante de su aplicación. El objeto del visado es comprobar la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal de la documentación de acuerdo con la normativa aplicable.

Corresponde únicamente realizar el test de razonabilidad entre la necesidad del visado, si es posible su sustitución y si existe proporcionalidad en cuanto requisito. Pues bien, la primera cuestión es si hay una relación causal entre la práctica del visado y su objeto determinante de la seguridad física y jurídica de las personas. Los colegios profesionales, y sus consejos generales y superiores, han aportado ya datos que muestran que existe, en la gran mayoría de los casos, esta relación causal, lo que parece no haberse contemplado por algunos de los

responsables de la gestión del proyecto de Real Decreto sobre visados exigibles en desarrollo de la Disposición Transitoria 3 de la mencionada Ley Ómnibus.

Nos estamos refiriendo a un instrumento de control efectivo del ejercicio profesional de los técnicos y científicos que acreditan la habilitación profesional (titulación, capacitación, no suspensión), lo que no puede hacerse sólo con medios telemáticos, y la comprobación de la corrección documental; lo que requiere un equipo cualificado y específico de la profesión. En definitiva, un acto que aporta seguridad preventiva para los trabajos que se llevan a cabo en materias sensibles como son edificaciones, instalaciones, infraestructuras, máquinas y actuaciones científicas que redundan en la seguridad y confianza de sus usuarios y de los consumidores de los servicios asociados a estas actuaciones.

Sin duda hay que modernizar el instrumento del visado en base a la nueva regulación, lo que no es congruente con vaciar de contenido la propia previsión legal aceptada, asumida y cumplida por los colegios que, además, han procedido a la adaptación de sus normas estatutarias.

Como lamentablemente viene suce-

diendo, no se ha analizado suficientemente la cuestión y prueba de ello son las argumentaciones empleadas sesgadamente por algunos responsables del desarrollo normativo y de su impulso en las que se refieren a intereses corporativistas y personales. Los colegios profesionales son otra cosa, son entidades que realizan ingentes actividades en favor de la sociedad y del interés general, y sus funciones características las llevan a cabo cabalmente como corporaciones de derecho público previstas en la Ley y en la Constitución Española.

El legislativo ha dispuesto un nuevo régimen jurídico. Aplíquelo el Gobierno en ejercicio de sus competencias, pero no lo anule y deje sin efecto la voluntad del legislador; y si hay irregularidades, aplique la norma sancionadora si fuese procedente, pero no actúe bajo sospecha desvirtuando la norma que contribuye decisivamente a la seguridad y a satisfacer intereses de los ciudadanos.

Ha de estudiarse conjuntamente la repercusión de cada visado colegial, analizando y valorando cada tipología del mismo, con entendimiento no con irrazonable imposición. Las profesiones organizadas en colegios son un ejemplo de democracia participativa y

de desarrollo sostenible, siendo homologables con las mejores organizaciones profesionales de otros países de la Unión Europea

Los colegios profesionales y sus consejos generales y superiores tienen como principal finalidad el interés general. Su funcionamiento económico es transparente, no existe ánimo de lucro y los ingresos se emplean en actividades colegiales, muchas de ellas, las más, en ejercicio de su función social.

Sus dirigentes son elegidos democráticamente por un periodo de tiempo preestablecido, sujetos a moción de censura permanentemente, y desempeñan su cargo sin remuneración económica. Están abandonando sus estudios, sus empresas, consultas o despachos, para dedicarse con evidente altruismo y solidaridad a cultivar la profesión y su función social. Si esto no se tiene en cuenta, si se parte de supuestos erróneos, se puede cometer un gran disparate.

Estamos convencidos de la visión que mantenemos y pedimos al Gobierno, y a sus asesores, que escuchen y cuenten con cada sector afectado mediante un diálogo bilateral, empleando el potencial de los colegios profesionales en interés de la ciudadanía como así disponen sus normas reguladoras.

Los colegios profesionales realizan ingentes actividades en favor de la sociedad y del interés general



21/04/2010 15:30 TRI

CYL-JUSTICIA GRATUITA

La crisis económica incrementa la demanda de justicia gratuita

Burgos 21 abr (EFE).- El presidente de la Comisión de Justicia Gratuita del Consejo General de la Abogacía de España (CGAE), Luis Nieto, ha afirmado en Burgos que la crisis económica se ha traducido en un "importante incremento" de la demanda de justicia gratuita.

Nieto ha explicado que con la crisis se ha incrementado el número de reclamaciones que se presentan y también el número de ciudadanos que potencialmente son beneficiarios de la justicia gratuita porque, por ejemplo, se han quedado en paro.

Según las estimaciones del Consejo General de la Abogacía de España, en el año 2009 se produjo un incremento de entre el 20 y el 30% en el número de casos atendidos por el turno de oficio superando el 7% de la carga judicial total.

Nieto ha señalado que a la crisis económica hay que sumar los efectos de las últimas reformas legislativas vinculadas a la ley de violencia de género, la ley del menor o los juicios rápidos.

El presidente de la comisión de justicia gratuita del CGAE ha realizado estas declaraciones en Burgos, donde ha ofrecido una charla a los letrados burgaleses enmarcada en una campaña de difusión que pretende, entre otras cosas, acabar con los "tópicos" del turno de oficio.

En este sentido, ha señalado que "no está atendido por abogados jóvenes e inexpertos" y ha explicado que, en muchos casos, "están mejor preparados que otros, porque tienen que cumplir una serie de requisitos específicos" del turno de oficio. EFE

1010207

psb/jcp

VDM RCL LSR BDR
JEl:Justicia e interior:Justicia y derechos



21/04/2010 17:13 TRI

CYL-TRASPASO JUSTICIA

Mañueco ve "complicado" el traspaso de justicia con la indefinición que hay

León, 21 abr (EFE).- El consejero de Interior y Justicia de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, ha afirmado hoy que ve "complicado" que se produzca cualquier transferencia en materia de justicia en tanto el Gobierno de España no aclare circunstancias, como la de la reforma de la oficina judicial.

Sólo con la incertidumbre que plantea la implantación de la oficina judicial", con respecto a los costes de personal o funcionamiento que supondrá, es "un motivo suficiente" para esperar antes de formalizar el traspaso.

Mañueco se ha referido hoy en rueda de prensa en León a la reunión celebrada ayer en Madrid de un grupo de trabajo para este traspaso de competencias, en la que el Ministerio de Justicia no "acaba de aclarar" cómo hacer las trasferencias, según ha dicho.

Además, ha recordado que es necesario invertir en materia informática, con el fin de conectar los órganos judiciales de Castilla y León y con los del resto del país; el tema de los salarios sobre el que hay un desequilibrio importante en función del territorio que se trate; las inversiones en edificios judiciales; entre otros asuntos.

En una próxima reunión que convocará la consejera de Hacienda, Pilar del Olmo, de la Comisión Mixta de Transferencias de Castilla y León se analizará este asunto.

Mañueco ha participado hoy en una reunión del Consejo de Provincias de Castilla y León, integrado por las diputaciones y la Junta, en la que los representantes de estas instituciones le han pedido que este órgano se reúna con mayor frecuencia y también se celebren más reuniones sectoriales entre las diputaciones con las consejerías.

Ha explicado que esto se solucionará cuando esté listo el Consejo de Cooperación Local, que, según sus cálculos, será aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta en junio.

Este Consejo de Cooperación permitirá la interlocución entre los entes locales y las diferentes consejerías.

En este Consejo, los presidentes de las diputaciones le han pedido a Mañueco que promueva una reunión con la Consejera de Medio Ambiente, María Jesús Ruiz, tras las quejas de los representantes de estas instituciones provinciales de los recortes que prevé hacer en materia de suministro de agua y que son susceptibles de un convenio que se prevé firmar próximamente.

Por otro lado, se ha referido al Servicio de Bomberos de León, una competencia que soporta el Ayuntamiento leonés y que ha anunciado que dejará de hacer salidas por la provincia.

En este contexto, Mañueco ha advertido al alcalde de León, Francisco Fernández, que tiene que "hacer una reflexión profunda" sobre este asunto, ya que tiene "la obligación" de salir a atender las peticiones que se le haga de las Consejería de Interior. EFE

bmc/jcp

VDM RCL LSR BDR
JEI:Justicia e interior



sociedad

Navarra recurrirá la ley del aborto al Constitucional

Justicia de doble velocidad

Los pleitos se disparan en España con los mismos jueces ● No hay forma de evaluar su rendimiento ● El ciudadano paga la falta de recursos desigualmente: según donde vive

PERE RÍOS

Si existe una imagen asociada a la justicia española es su lentitud. También está extendida la creencia de que los jueces españoles trabajan poco. Pero no es un diagnóstico suficiente, porque los males del sistema judicial, como los de la sanidad o los de la educación, responden a causas diversas que no se solventan únicamente con una mayor presencia del juez en su despacho. Como tampoco se resuelven los males endémicos del sistema sanitario exigiendo a los médicos que pasen más tiempo en los hospitales o a los profesores en los centros educativos, si, además, no disponen de los medios humanos y técnicos para trabajar en mejores condiciones.

¿Ha de permitirse que algunos jueces acumulen más de un centenar de casos pendientes sin que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) tenga mecanismos eficaces de control más allá de las inspecciones rutinarias que sirven de poco y que se anuncian semanas antes? ¿Es tolerable que muchos secretarios judiciales pasen buena parte de su horario laboral en la sala de vistas mirando al techo, mientras el equipo de grabación cumple su función y da fe pública del juicio, en lugar de dedicarse a la gestión y tramitación de los procedimientos? ¿No debería exigirse a todos los funcionarios judiciales una mínima preparación antes de ponerlos a redactar escritos que a menudo revisa el juez porque no se fía de lo que ha de firmar? ¿No parece increíble que en plena época de Internet no exista un sistema informático que conecte un juzgado de Sevilla con otro de Barcelona, por ejemplo? ¿Es inevitable que cada día se desperdicien miles de horas de la jornada de policías, forenses y peritos antes de entrar a testificar un minuto ante un tribunal, situado en ocasiones en la otra punta de España, para decir que se ratifican en el informe emitido en su día, en lugar de declarar por videoconferencia?

Son algunos ejemplos de lo que ocurre con la justicia en España. La relación de preguntas podría continuar, aunque la respuesta sería siempre la misma: falta voluntad política para atajar los males crónicos. Y eso compete al CGPJ, al Ministerio de Justicia y a las comunidades autónomas. De unos depende el control sobre los jueces, de otros la política judicial y los secretarios judiciales, mientras una decena de autonomías tienen traspasadas las competencias sobre los funcionarios y los medios materiales, como el sistema informático.

Ahora no existen mecanismos

La situación de la jurisdicción penal en España en 2008

	Asuntos INGRESADOS	Asuntos RESUELTOS	Asuntos EN TRÁMITE
Juzgados Instrucción	3.410.875	3.409.937	358.736
Juzgados Primera Instancia e Instrucción	2.401.942	2.357.562	515.980
Juzgados Violencia contra la mujer	211.916	208.260	52.605
Juzgados de Menores	35.893	34.752	22.368
Juzgados Vigilancia Penitenciaria	204.096	200.511	18.519
Juzgados de lo Penal	170.430	153.118	111.409
Audiencia Provincial. Secciones Penales	127.451	125.411	30.225
Audiencia provincial. Secciones Mixtas	28.457	27.873	5.144
Tribunal Superior Justicia (Sala Civil y Penal)	635	643	90
Juzgados Centrales de Instrucción Audiencia Nacional	3.269	3.434	1.620
Juzgados Centrales de lo Penal	83	91	18
Juzgados Centrales de Menores	1	1	2
Juzgado Centrales Vigilancia Penitenciaria	9.023	9.103	765
Audiencia Nacional Sala Penal	4.470	2.996	671
Tribunal Supremo (Sala Segunda)	3.215	3.703	2.705
TOTAL	6.661.756	6.537.398	1.120.857

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

EL PAÍS

de control eficaces sobre la labor de los jueces, su capacidad y dedicación que permita despojarlos del recurrente paraguas de la "independencia" que todo lo justifica, incluida la escasa dedicación al trabajo en algunos casos. Pero si no dan abasto por el colapso de expedientes que sufren, si no tienen sistemas informáticos eficientes, si los secretarios judiciales están infrautilizados y si los funcionarios no están formados es difícil que se invierta el panorama actual, en la que cada partido judicial es un reino de taifa. De esta manera, un mismo caso no sólo puede acabar de una manera o de otra en función del juez que a uno le toque, sino que el tiempo hasta obtener sentencia puede ser has-

Un caso contencioso tarda cuatro años en Andalucía y siete meses en La Rioja

Robles: "La planta judicial está muy mal diseñada y hay grandes diferencias"

ta cinco veces superior en función de dónde se tramite.

Así, por ejemplo, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía tarda casi cuatro años en resolver

un contencioso administrativo, mientras que en La Rioja el tiempo es de siete meses. Un asunto civil se resuelve en 10 meses en Baleares y de cuatro y medio en Navarra. Un juzgado de lo social de Canarias tarda 10 meses y medio en terminar un asunto, mientras que en el País Vasco y Cataluña lo hacen en cuatro.

Son algunos de los datos de 2008 extraídos de las memorias del Consejo General del Poder Judicial que avalan la doble velocidad de la justicia, según la jurisdicción de la que se hable, el número de asuntos que entran, el partido judicial y, cómo no, la dedicación de los jueces. Pero también de las condiciones en las que trabajan.

138 euros brutos por siete días

La juez Marta Monrabà pasa una semana de guardia en Balaguer (Lleida) y otra celebrando juicios civiles y penales. Su juzgado también tiene las competencias de violencia doméstica, por lo que en un mismo día puede enviar a alguien a la cárcel, resolver un desahucio o juzgar un accidente de tráfico. Por siete días de guardia Monrabà cobra un plus de 138 euros brutos, 100 menos que cualquier funcionario de su juzgado.

"La diferencia entre el funcionario y nosotros es que ellos tienen sindicatos y de nuestros problemas no se ocupa nadie", se lamenta la juez de Igualada Rosa Font. Ella tiene más suerte que su compañera de promoción. No sólo

porque entra de guardia una vez mes y no dos, sino porque la guardia la cobra a 303,62 euros brutos, también 100 menos que un funcionario.

El servicio de guardia obliga al juez a estar disponible las 24 horas y a permanecer en el juzgado de 9 a 14 y de 15 a 20 horas, de lunes a sábado, y hasta las 14 horas los domingos o festivos. El funcionario va de 9 a 14 horas. Las tardes y los festivos hacen turnos y ni que decir tiene que la responsabilidad de lo que ocurra recaen en el juez.

Esos irrisorios complementos salariales están muy alejados de los 150 euros netos con los que se paga la guardia en Barcelona o Madrid. Si es guardia de detenidos dura 12

horas. En Barcelona se hace una guardia semanal, por lo que el complemento final es de 600 euros netos por cuatro días. Eso puede explicar la escasa movilidad que registran los juzgados de instrucción de las grandes capitales.

"Con cuatro millones de parados es muy delicado hablar de mejorar las retribuciones. La justicia española está viviendo la mayor revolución de su historia. No va a haber ningún ERE y todo el mundo va a salir beneficiado", afirma el secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo.

Ni en Balaguer ni en Igualada se descansa al acabar los siete días de guardia, lo que si ocurre en las grandes capitales.

España es uno de los países de la Unión Europea con menor proporción de jueces. Un estudio del Consejo de Europa realizado en 2008 lo situaba en el número 38 de 47 Estados. La estadística del CGPJ indica que al iniciarse aquel año había en España 4.674 jueces, lo que supone 10,15 plazas por cada 100.000 habitantes, mientras que en 2001 eran de 9,57 plazas.

Ese ligero aumento de jueces ha ido acompañado de un desorbitado incremento de los pleitos. En la jurisdicción penal, por ejemplo, se ha pasado de 5,4 millones de casos registrados en 2001 a 6,6 millones en 2008. En ese tiempo, los asuntos civiles casi se duplicaron (de 892.965 a 1.708.762), y en la jurisdicción social se pasó de 323.390 a 420.699, sin contar la avalancha que ha llegado en los últimos meses por la crisis económica. Lo mismo ocurre en la jurisdicción contencioso administrativa, que ha registrado un aumento de 187.686 a 307.146 asuntos.

Y si se analiza lo ocurrido entre 2001 y 2005, cuando se disparó la población española, se comprueba que incluso disminuyó la proporción de jueces. En 2001 había 9,57 por 100.000 habitantes, y en 2005 eran 9,52. Aquella época coincidió con el segundo Gobierno del PP y el mandato del anterior Consejo General del Poder Judicial, cuando se planteó liquidar la Escuela Judicial, con sede en Barcelona, de la que salen cada año los jueces de toda España. El retorno del PSOE al poder reactivó el centro, y el ministro Francisco Caamaño se comprometió al asumir el cargo a la creación de 750 plazas judiciales en tres años.

"Un juez que trabaje 14 horas al día no puede ser un buen juez. Hay que acabar con esas situaciones", afirma la vocal del CGPJ Margarita Robles, quien también admite sin reparos que "la planta judicial está muy mal diseñada y existen grandes diferencias" en la carga de trabajo. Eso explica que conforme aumenta la experiencia del juez, disminuyen las horas que ha de dedicar al trabajo porque puede optar a destinos más cómodos: de un juzgado abarrotado de pueblo comparable al inferno se pasa a otro que puede ser el purgatorio. De ahí a la placidez de un juzgado o un tribunal de la Audiencia Provincial o al Tribunal Superior correspondiente. Solo unos cuantos alcanzan la gloria del Tribunal Supremo.

El nuevo CGPJ al que pertenece Robles lleva ya casi año y medio funcionando, y los jueces a los que se consulta siguen sin notar la nueva etapa, más allá del merca-



sociedad

Rouco endurece su discurso sobre los abusos del clero



cultura

1492, según el historiador Fernández-Armesto



deportes

El Barça se bate con el Inter de Mourinho



Sólo unos pocos jueces llegan al oasis de estar en un tribunal superior o en el Supremo. / ALVARO GARCÍA

bles replica que "las reformas son complicadas, ningún Ayuntamiento ni comunidad autónoma quiere que le quiten juzgados, pero es evidente que en unos sitios sobran y en otros faltan".

El nuevo ministro de Justicia también lleva poco más de un año en el cargo. Se estrenó tras la primera huelga de jueces de la historia de España, el 18 de febrero de 2009, y su talante nada tiene que ver con el de su antecesor, Mariano Fernández Bermejo. Los jueces dicen que tampoco ha adoptado las medidas necesarias, excepto la supresión del llamado ascenso forzoso de juez a magistrado, que podía comportar en algunos casos que les envasen a la otra punta de España.

Al igual que Robles, Juan Carlos Campo, secretario de Estado de Justicia, asegura que "no hay soluciones mágicas, sino medidas a corto y largo plazo", al tiempo que enumera los objetivos del plan estratégico que se presentó en septiembre de 2009. "Lo importante es que ahora vamos de la mano con las comunidades autónomas, el CGPJ y el ministerio", insiste. Pero la ciudadanía sigue sin percibir que haya mejorado el servicio. Campo repite que en esta ocasión va en serio, y recuerda que el 4 de mayo entrará en vigor una ley que saca a los secretarios de las salas de vista y los pone a trabajar de verdad, realizando tareas de trámite y gestión de los

pleitos que ahora han de pasar necesariamente por el juez.

"Vamos a revolucionar el modelo de justicia actual", asegura Campo con un optimismo que no comparten las comunidades autónomas, que durante más de una década han sido incapaces ni siquiera de ponerse de acuerdo en un sistema informático que permita intercambiar información entre dos territorios distintos. Por no hablar de la escasa formación que tienen algunos trabajadores, especialmente los interinos. Y eso no depende del Gobierno central, sino de los autónomos.

Los jueces que hacen jornadas infernales de los que habla Margarita Robles no son una excepción. Corresponden a los primeros o segundos destinos y representan un tercio de la carrera judicial. Son 1.529 plazas, y las ocupan profesionales con menos de 40 años, con una proporción de dos mujeres por cada hombre (997 frente a 532). Para el 68,2% de ellos, es su primer trabajo, tras una media de cuatro años y cuatro meses preparando la oposición, dos años en la Escuela Judicial y la carrera.

Una parte de esos jueces no alcanza los 30 años, como Rosa Monrabà, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer (Lleida). Es un ejemplo de las nuevas promociones que se incorporan a la carrera y que dicen estar hastiadas

de promesas políticas, de que las asociaciones judiciales se hayan convertido en agencias de colocación para mercadear con los cargos y de que nadie se ocupe de ellos. Esos jueces exigen condiciones dignas de trabajo antes de que se les cuelgue el sambenito de gandules. Monrabà, por ejemplo, trabaja en un juzgado que no se pinta desde hace dos décadas,

No existe el equivalente a un control de calidad de las resoluciones

La ciudadanía sigue sin notar mejoras en un sistema básico para la sociedad

donde el mobiliario es preconstitucional y donde los expedientes se extienden por los pasillos y el lavabo. Por las mesas de los funcionarios se acumulan más de 400 escritos pendientes de proveer. Es decir, que la juez decida qué hacer con ellos es mero trámite, pero son imprescindibles para que avance el pleito.

Ella califica su destino de asfixiante, porque asegura que sólo vive para trabajar desde que de-

butó en julio de 2007. Se ve como una turista de la judicatura, salvo que la maleta que acarrea a diario de casa al juzgado y vuelta está llena de expedientes.

Balaguer es un destino del que huye cualquier juez como de la peste, lo mismo que ocurre en decenas de juzgados. Basta ver el último concurso de ascenso de la categoría de juez a magistrado que resolvió el CGPJ a final de 2009 para comprobar que hay plazas a las que nadie quiere ir porque son un polvorín para la carrera profesional, además de alejarlos de su entorno familiar. Se ofertaron 123 plazas, y sólo se cubrieron 47.

Junto a ese colectivo de jueces que trabajan muchas veces en condiciones cohabrosas, hay también amplios sectores, la mayoría con más de una decena de años en la carrera, que tienen funcionarios especializados, ocupan destinos en los que la carga de trabajo es soportable y ejercen en edificios habitualmente dignos, con una plantilla estable de funcionarios experimentados y casi todos los medios técnicos y humanos que hacen falta. Con todo, a muchos de esos jueces les salen jornadas semanales de hasta 40 horas si se cuentan las que emplean para hacer los juicios, deliberar, escribir las sentencias, autos o recibir abogados. Tampoco faltan quienes apenas van al juzgado o la sección

de la Audiencia que les corresponde y les sale gratis.

No existe el equivalente a un control de calidad de las resoluciones que se dictan, más allá del sistema ordinario de recursos. Es decir, que un tribunal puede modificar la sentencia que haya dictado otro, pero no existe ninguna vigilancia sobre los dislates de resoluciones que se dictan en ocasiones, ni tampoco se premian las que resuelven un pleito muy complicado que requiere una inmersión en cuestiones muy especializadas.

Tampoco existe un control de producción eficaz, más allá de los módulos que establece el CGPJ sobre la carga de trabajo deseable y que sólo sirve para hacer estadísticas. Porque no puede valorarse de la misma manera la tramitación de una demanda por un accidente de tráfico sin mayores consecuencias, que un pleito civil por un choque de dos aviones en el espacio aéreo alemán en el que murieron 72 personas y que, por esas cuestiones de la competencia judicial, acabó en un juzgado civil de Barcelona con los abogados de las compañías norteamericanas y cuya sentencia exige meses de trabajo.

EL PAÍS.com

► Participe
¿Cuál ha sido su experiencia con la justicia?

PROFESIONALES

Acceso a la abogacía: Justicia ultima el cuarto borrador

Reglamento ◆ El Consejo de Estado tendrá el proyecto antes de verano

ANDRÉS GARVI
agarvi@neg-ocio.com

El desarrollo reglamentario de la Ley sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador se está alargando en el limbo jurídico, a pesar de que la *vacatio legis* finaliza en octubre de 2011 y las universidades y escuelas de práctica jurídica de los colegios de abogados piden una orientación de contenidos para poner en marcha los programas de formación.

Sin embargo, esta situación puede cambiar en breve. La idea de los ministerios de Justicia y de Educación es que "antes del verano, el proyecto de reglamento esté en el Consejo de Estado", aseguró ayer Daniel Entrena, asesor del ministro Francisco Caamaño, durante la celebración del Foro sobre cuestiones relativas a la Ley de Acceso a la Abogacía y Procura, organizada por la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE).

El alto cargo de Justicia confirmó que existe un cuarto borrador del reglamento y que "muy pronto" se va a enviar a consulta al Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Consejo General de Procuradores y Consejo de Universidades. Uno de los puntos más polémicos es el contenido del programa del curso de posgrado y el desarrollo de la prueba de acceso.

Cumplir tiempos

A pesar de que falta un año y medio para el desarrollo reglamentario, desde el Ministerio confían en que se van a cumplir los plazos previstos. La aplica-



De Oleaga conoció ayer que hay nuevo borrador. V. GONZALEZ

ción de la Directiva de Servicios—con la Ley Ómnibus y Ley Paraguas—además de la progresiva aplicación del Plan Bolonia han sido dos aspectos que han motivado el retraso en la presentación del último borrador.

Por su parte, Nazario de Oleaga, consejero del CGAE y decano del Colegio de Vizcaya, expresó su preocupación porque "cuando nos encontramos ante un problema, no podemos empla-

zarnos tan largo plazo (cinco años) para resolverlo".

La Ley de Acceso prevé que tras el grado en derecho se realice un posgrado y un examen posterior para la colegiación como abogado o procurador. Concepción Molina, decana de la Facultad de Derecho de Icade, aseguró que "los rectores han pedido a Educación unas directrices en derecho para todas las universidades".

Cumplir los tiempos es uno de los grandes problemas para las universidades. Los licenciados en Derecho que finalicen en 2011, podrán colegiarse en los dos años siguientes. Pero los que acaben en 2012 deben hacer la formación de posgrado y realizar el examen posterior para ser abogado, por lo que hasta 2014 no es previsible que haya nuevos abogados. Se estima una media anual de 6.000 nuevos letrados.

Por su parte los grandes bufetes expresaron su preocupación sobre el futuro reglamento. Ignacio Escobar, responsable de RRHH de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, destacó que las firmas jurídicas tienen que "cambiar sus procesos de selección y adecuar sus planes de formación internos a los nuevos requisitos". De esta forma, las incorporaciones de recién licenciados, que habitualmente se realizan en septiembre, pasarán a ser en marzo o abril, coincidiendo con la finalización del posgrado y la superación de la prueba de acceso.

Además, se cambia la mentalidad. Si actualmente, los recién licenciados se colegiaban una vez ingresados en el despacho, ahora tienen que acreditar el título de abogado para incorporarse a las firmas jurídicas.

Sobre el contenido del posgrado, Entrena apostó por "la necesaria y estrecha colaboración entre universidades, colegios de abogados y escuelas de práctica jurídica". Además, aseguró que habrá "una sintonía entre el programa de posgrado y la prueba de evaluación". ◆

Accenture, mejor proveedor de 'Outsourcing'

Accenture se ha alzado con el primer puesto en la lista Global Outsourcing 100 de la International Association of Outsourcing Professionals, por tercer año consecutivo.



Botín acudirá al Supremo como testigo. FIRMA

Botín declarará ante el TS por el caso NY

Garzón

El juez Manuel Marchena cita al presidente del Santander de oficio para el próximo 12 de mayo

AGENCIAS
profesionales@neg-ocio.com

El juez Manuel Marchena no lo debe tener del todo claro tras la declaración del juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón en la que aseguraba que no recibió nada por parte del banco Santander.

Según el abogado José Luis Mazón—interpuso con el letrado Antonio Panea la querrela contra Garzón—, el magistrado del Supremo, Manuel Marchena, que instruye la causa abierta a Garzón por prevaricación y cohecho en relación con los cobros que recibió por dirigir unos cursos en la Universidad de Nueva York entre 2005 y 2006, que fueron patrocinados por el Banco Santander, ha citado al presidente de esta entidad, Emilio Botín, para que declare como testigo en este procedimiento el próximo 12 de mayo.

El abogado José Luis Mazón también aseguró ayer que el instructor de la causa, el magis-

trado Manuel Marchena, ha citado a Emilio Botín "de oficio", ya que ninguna de las partes personadas lo había solicitado.

El magistrado Marchena también ha citado, en este caso para el 6 de mayo, a los responsables del Banco Santander en Estados Unidos, Gonzalo de las Heras y Rodolfo Icaza.

La asistente

El anuncio de la declaración de Botín se produjo tras la declaración hoy en el alto tribunal de una de las testigos propuestas por la acusación en esta causa, María Del Mar Bernabé, la funcionaria de la Administración de Justicia que acompañó a Garzón como asistente durante su permanencia en Nueva York, donde disfrutaba de un permiso de estudios.

No comparecieron los dos testigos citados, que eran Laura Turégano, responsable del Centro Juan Carlos I de la Universidad, que organizó los cursos, y el ex director del centro universitario James D. Fernández. Ambos informaron por carta al Supremo de que no tenían intención de acudir al requerimiento del alto tribunal español, según explicó Mazón a los medios. ◆

El Notariado censura que el Gobierno no ajuste el Registro con el Catastro

Proyecto de ley

El proyecto de ley de economía sostenible, aprobado por el Gobierno el 19 de marzo, afecta de lleno al notario. En la valoración del proyecto, el Consejo General del Notariado ha censurado que no se solucione la dualidad entre Registro de la Propiedad y Catastro, que publicitan lo mis-

mo, "la titularidad y descripción física de una finca".

La "auténtica reforma estructural", que reclama el Notariado, había sido anunciada por el Consejo de Ministros del 14 de agosto de 2008 que establecía la hoja de ruta para salir de la crisis. Esta medida "carece de reflejo alguno en el proyecto de ley, es una oportunidad perdida".

Los notarios critican los perjuicios a los ciudadanos ya que el Registro "no da certeza jurídica de la realidad física", que sí da el Catastro. Además, "esa ineficiencia estructural ha tenido relación directa con la existencia de un mercado opaco como ha sido el de la vivienda en los años de bonanza inmobiliaria", aseguran los notarios. ◆ A.G.



Ojeda preside el Notariado. AN

De bufete grande a la aventura, en 'Abogados'

Radio

El programa *Abogados*, que emite cada jueves Gestiona Radio, aborda hoy el caso de profesionales que dejan un puesto cómodo en un despacho grande para lanzarse a la aventura de abrir un bufete propio. Raúl da Veiga (Gold Abogados), Roberto Martínez (Corzo, Ca-

beza Martínez) y Alfredo Sánchez-Rubio (Tribeca Abogados) son los invitados al programa. Ellos provienen de DLA Piper, Clifford Chance y Cuatrecasas, respectivamente.

El programa se puede escuchar en directo o en diferido a través de internet en www.gestionaradio.com y, en Madrid, en el 94.8 FM. ◆ REDACCIÓN

PROFESIONALES

Garrigues, Empresario del Año

■ La Cámara de Comercio de Madrid ha nombrado al presidente del bufete de abogados Garrigues, Antonio Garrigues, Empresario del Año 2010 por su trayectoria y vinculación a la región.

El 'volcangate' pone a prueba a los bufetes

Mercado ♦ Abogados atrapados por Europa pasan una odisea para volver a España

ANÁLISIS

BORJA MEC

Como no podía ser de otra manera, en una profesión donde los vuelos de una ciudad europea a otra están a la orden del día, han sido muchos los abogados atrapados por el caos aéreo que ha generado la erupción del volcán en Islandia.

Clifford Chance tenía ayer a 107 personas afectadas por el volcangate. Cuando se producen situaciones de este tipo, el Responsable de Sostenibilidad del Negocio centraliza en Londres toda la información y coordina con los directores de cada oficina para identificar los problemas y encontrar posibles soluciones, caso por caso. Ignacio Ojanguren, socio director en España, ha sido uno de los afectados y tuvo que volver de Londres en coche vía Lille. Miguel Odriozola y Ana Vide estuvieron atrapados en Bruselas aunque el lunes lograron llegar a casa.

Alex Dolmans, de Lovells, ha sufrido una odisea de las que provocan hasta compasión. Después de acompañar a Luis Pérez, socio de Hogan, a Londres el pasado jueves, se encontró sin vuelo de vuelta. Tuvo que dormir en el despacho debido al colapso que también sufrían los hoteles. A las 7 de la



Varios abogados han sufrido el caos de los aeropuertos de medio mundo. EFE

mañana del viernes cogió el tren dirección París donde se encontró con lo que define como "el caos total". "Me hice con un billete de tren de París a Hendaya como plan alternativo", asegura. Finalmente consiguió un coche de alquiler con el que viajó el sábado hasta Toulouse—"que está más lejos de lo que parece"—donde cogió un autobús a las 14:30 que le llevó a Barcelona donde se embarcó en el último puente aéreo hacia Madrid. Una lo-

cura. Por cierto, Luis Pérez sigue sin poder volver a Miami desde Londres.

Garrigues ha tenido que soportar a una decena de abogados dispersos por Europa y que ayer ya estaban sanos y salvos en la oficina.

Socios de Gómez-Acebo & Pombo y Freshfields también se han visto atrapados.

Planes de contingencia

Las centizas han puesto a prueba a los despachos. La activi-

dad de los abogados no se podía ver afectada y las firmas han dado apoyo a sus profesionales a lo largo y ancho del planeta.

Ha sido habitual ver a socios de otras jurisdicciones atrapados en Madrid sin poder volar. "En este tipo de situaciones las oficinas locales acogen a los perjudicados y ponen a su disposición todos los medios para que puedan trabajar (alojamiento, despacho, ordenador, etc) al tiempo que

buscan soluciones que permitan resolver la situación tanto desde el punto de vista profesional como personal", señala Almudena Rodríguez de Clifford Chance.

En su caso han tenido un abogado alemán y otro holandés atrapados en Barcelona que han conseguido salir en tren y autobús a sus ciudades de destino y una socia de Londres que venía de Quito "a la que hemos acogido junto con otro abogado inglés desde el jueves hasta ayer que regresaron en un viaje organizado en coche privado".

Maria Meshcherskaya, de Bird & Bird, explica que la oficina de Madrid ha tenido a varios abogados refugiados. Para ellos se ha puesto en funcionamiento una sala con todo lo necesario para poder seguir trabajando. Hoy ya habían vuelto a sus destinos todos los abogados perjudicados aunque algún socio de EEUU buscaba la forma de llegar a Madrid como puerta de entrada a Europa.

Un plan de contingencia que también puso en marcha DLA Piper mediante sus equipos de apoyo, según explica Francisca Alonso.

Muchos abogados han cancelado sus vuelos previstos y muchos actos institucionales se han visto afectados. Entre otros, se han suspendido los ILO Client Choice Awards 2010 que iba a tener lugar el jueves 22 en Londres y los premios de Management Intellectual Property. ♦



Mario Alonso preside Auren.

Auren apoya el comercio de barrio en Madrid

Consultoría

La firma es pionera en el desarrollo de planes de dinamización del comercio de proximidad

La firma de servicios profesionales Auren ha impulsado un programa específico para la ciudad de Madrid, con el objetivo de potenciar el desarrollo de planes de promoción para mercados, galerías comerciales y tiendas, así como la elaboración de proyectos de viabilidad y comercialización de equipamientos dedicados al comercio de proximidad.

Auren es una compañía pionera en el desarrollo de planes de dinamización del comercio de proximidad. A lo largo de los últimos años, ha liderado más de 100 proyectos en todo el territorio nacional, ha participado en la revitalización comercial de centros urbanos y barrios de las principales ciudades españolas y, además, se ha encargado de la dirección y coordinación de planes autonómicos centrados en esta materia.

El Ayuntamiento de Madrid anunciaba recientemente la puesta en marcha de una línea de ayuda dirigida a fomentar este tipo de iniciativas durante este año. ♦ REDACCIÓN

Los ministerios de Industria y Justicia ponen 76,5 millones para grabar juicios

Modernización

"Invertir en justicia es una decisión económica muy rentable", aseguró Francisco Caamaño, ministro de Justicia, durante la firma del convenio marco de colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el desarrollo del Programa Ius+Red.

Ambos departamentos ministeriales realizarán una aportación de 76,5 millones de euros, repartidos en tres anualidades. El Ministerio de Justicia pondrá 47,4 millones y el de Industria, 29,1 millones. El acto de la firma contó con la presencia de los consejeros de Justicia de las comunidades autónomas con competencias en esta materia.

En el ámbito procesal, el objetivo será dotar a las salas de vistas de sistemas digitales de grabación audiovisual y videoconferencias, que podrán utilizarse en el juicio como prueba adicional. También se adaptarán los sistemas de grabación a la nueva oficina judicial y al uso de la firma electrónica por los secretarios judiciales, una competen-

cia que contó con el rechazo inicial de estos funcionarios.

Este programa pretende garantizar la interoperabilidad de los sistemas de gestión procesal de las comunidades autónomas con competencias judiciales.

En el ámbito registral, el programa desarrolla la aplicación Inforeg para la función registral de los juzgados de Paz. Se prevé la digitalización de los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones. El ministro Miguel Sebastián destacó la puesta en marcha del quiosco digital para dar certificados registrales. ♦ A.G.



Caamaño y Sebastián apoyan el fin de los legajos de papel. O.S.

PROFESIONALES

“No existía paro en el colectivo y ahora estamos en tasas del 5%, en Andalucía un poco más”

José Abraham Carrascosa, decano del Ciccp.

José Abraham Carrascosa • Decano del Colegio de Ingenieros de Caminos de Andalucía

“Los ingenieros estamos sufriendo el ataque de la Administración central”

ENTREVISTA

MARTA OSES (SEVILLA)
moses@neg-ocio.com

La situación por la que atraviesan algunos profesionales está al rojo vivo. Los ingenieros son uno de esos colectivos castigados por las últimas decisiones políticas. José Abraham Carrascosa, decano de la demarcación de Andalucía del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciccp), tiene claro que están sufriendo un “ataque” por parte de la Administración y no duda en denunciarlo a este periódico: “Hemos empezado a ser molestos porque no nos dejamos influenciar por el poder”.

Durante una entrevista concedida a NEGOCIO, Carrascosa fue contundente a la hora de criticar las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno, sobre todo, aquellas que afectan a los visados que hasta ahora han estado en manos de los colegios profesionales.

En la actualidad, “estamos pendientes de que se haga público el real decreto de la Ley Omnibus, pero por las conversaciones que mantenemos con los distintos ministerios, creemos que finalmente el tema del visado se va a hacer no obligatorio”. Algo, que en su opinión, no se debe tolerar.

De hecho, ya han emprendido una campaña de sensibilización para concienciar a los ciudadanos de la seguridad que otorgan los visados que realizan. “Cuando hay que operar de corazón, nadie se plantea si acudir a un médico o no; pues en estos casos debería ocurrir lo mismo”, comentó.

El tema es a juicio de estos profesionales “muy importante”, y muestra de ello es la unión que ha provocado entre las distintas ingenierías. Más de una veintena de colegios han alzado la voz de forma unánime y han asegurado que llegarán incluso a Bruselas.

Seguridad en el visado

“El visado garantiza la seguridad del proyecto, que está hecho por el técnico adecuado, que está desarrollado según la normativa vigente, y lo respalda el seguro que el colegio tiene contratado”, argumentó Carrascosa en defensa de este servicio.

Y es que el visado, junto a las cuotas de los colegiados, es el único ingreso por el que se sustentan los colegios de ingenieros. Supone, según el decano de la demarcación andaluza, “solamente el 0,03% de los gastos de la obra y, sin embargo, sin él, se



NEGOCIO

corre un riesgo muy alto”.

Las causas de esta determinación por parte de la administración no las tiene nadie claras. Pero Carrascosa se atrevió a mostrar su teoría: “Los políticos quieren siempre manejar aquello de lo que no son capaces de manejar. Ya lo han conseguido con los sindicatos, y ahora plantean quitarle los ingresos a los colegios, quizá dándonos a través de formación”. El caso es que en su opinión, estos profesionales siempre han actuado “con muchísima libertad” y al margen de cualquier forma de poder. “Y parece ser que ahora ya eso no gusta tanto”, critica.

Según Carrascosa, también directivo de Idom, “el ingeniero

es más independiente y el político prefiere a alguien más fácil de influir”. En este sentido, lamentó que estos profesionales hayan pasado a tener en las consejerías puestos de cuarta o incluso quinta categoría.

Sin brotes verdes

En todo caso, los ingenieros están sufriendo además la crisis. “No existía paro en este colectivo y ahora estamos en tasas del 5%, y en Andalucía incluso un poco más”, indicó.

Además, como termómetro de la temperatura de la actividad económica, el decano andaluz no fue nada alentador. Según avanzó a este periódico, los datos del primer trimestre

del actual ejercicio, apuntan a una caída de los visados “entre un 40% y un 60% con respecto al mismo periodo del año anterior. “Lo de los brotes verdes, como nosotros estamos entre hormigón, ni los vemos ni se les espera”, subrayó.

Carrascosa valoró otro factor clave que afecta a los ingenieros, y que tiene que ver con el Plan Bolonia: “Vamos a perder seguro. La experiencia nos dice que en proyectos internacionales, cuando nos reunimos con empresas extranjeras, ellos acuden con 20 profesionales—cada uno especialista en una materia—, y se quedan sorprendidos cuando nosotros acudimos sólo cuatro”.



Estévez preside la procura. AN

Aguirre pagará tres millones a la procura

Acuerdo

Serán destinados a sufragar el gasto derivado de los servicios de asistencia jurídica gratuita

El Colegio de Procuradores recibirá 3,1 millones de euros de la Comunidad de Madrid destinados a sufragar el gasto derivado de los servicios de asistencia jurídica gratuita que facilita el Consejo General de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de España, según el vicepresidente y portavoz, Ignacio González.

La cuantía aprobada en Consejo de Gobierno esta destinada a retribuir las actuaciones profesionales prestadas por el Colegio de Procuradores de Madrid, así como la tramitación de expedientes de solicitud de asistencia jurídica y gastos de infraestructuras del Consejo General de Colegios de Procuradores.

En 2009, el Colegio General de Procuradores de Madrid realizó 123.866 actuaciones relacionadas con la prestación de asistencia jurídica gratuita.

La cuantía aprobada se suma a los 30,8 millones de euros aprobados en marzo destinados a la subvención de los Colegios de Abogados de la Comunidad. • REDACCIÓN

La Unión Europea apuesta por un portal único de la justicia en red

Tecnología

En el acto de inauguración del seminario *Hacia una E-Justicia*, el secretario general de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guíu, destacó que el fomento de las nuevas tecnologías de la información impulsará la creación de un es-

pacio de justicia europeo.

En su intervención, el secretario general de Modernización indicó que “los distintos estados de la Unión Europea están aunando esfuerzos en el ámbito de la Justicia, en particular mediante la creación de un portal europeo”. Sánchez Guíu recordó que “el objetivo último es la construcción de un portal único

de justicia en red de la Unión Europea”. Por otro lado, el Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes el convenio marco de colaboración entre los ministerios de Justicia e Industria, a través de Red.es, para el desarrollo de servicios públicos digitales en el ámbito de la Administración de Justicia (Programa Iust+Red). • REDACCIÓN



Ignacio Sánchez Guíu. NEGOCIO

PwC, premiada por su trabajo en consultoría

Mejores proyectos

La firma de servicios profesionales PricewaterhouseCoopers (PwC) ha sido premiada con dos de los tres galardones de la categoría de Mejor proyecto del año en los cuartos Premios a la Comunidad de Partners: *Tú y Oracle* año 2010.

El primero de los premios lo-

grados por PwC (Tecnología) recompensó el proyecto de implementación de la herramienta *Oracle Identity Manager* en Mapfre. El segundo (Aplicaciones), premió la iniciativa *Bilduz*, en el que PwC, junto con Ibermática, trabajó en la transformación e innovación de la gestión tributaria de la Diputación Foral de Álava. • REDACCIÓN

El TS permite indemnizar el lucro cesante en los accidentes

Seguro ♦ Los ministerios de Justicia y de Economía revisan el baremo

A. GARVI
agarvi@neg-ocio.com

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo (TS) ha sentado jurisprudencia sobre la posibilidad de indemnizar el lucro cesante a las víctimas de un accidente de tráfico.

El presidente de la Sala y magistrado ponente, Antonio Xiol Ríos, ha reconocido el derecho de una víctima de accidente de tráfico a obtener una indemnización mayor que la establecida por su incapacidad.

La sentencia resuelve el recurso de casación presentado por las indemnizaciones recibidas tras una colisión producida en 2000 entre el vehículo conducido por el demandante y otro cuyo conductor falleció. El demandante necesitó 186 días de hospitalización, €4 de incapacidad y sufrió secuelas. Este conductor presentó demanda contra los herederos del fallecido y causante del accidente y contra su aseguradora.

Desestimación inicial

El demandante solicitó el beneficio dejado de percibir y que valoraba por medio de prueba pericial en 143.516 euros. Tanto en primera instancia como en apelación, los jueces desestimaron esta pretensión al entender que el beneficio dejado de obtener ya se encuentra incluido en los conceptos indemnizatorios establecidos en el baremo de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro de Vehículos a Motor.

Los magistrados han fijado que cuando la compensación por perjuicios económicos o



Juan Antonio Xiol preside la Sala de lo Civil del TS. M. MOLINARES

por incapacidad permanente no baste para compensar el lucro cesante, la cuantía se podrá elevar acudiendo a otro concepto indemnizatorio del baremo de valoración de daños personales de accidentados de tráfico (utilizado por jueces y aseguradoras para establecer los importes a pagar).

Con este criterio, el TS condena a la aseguradora Zurich y a

los herederos del causante del accidente a pagar a la víctima 33.338,8 euros, más los intereses legales desde 2003, para resarcirle por los ingresos que dejó de obtener tras el siniestro. Sin embargo, la víctima reclamaba 143.516 euros argumentando que había pasado de ingresar un sueldo de 1.800 euros a percibir una pensión vitalicia por invalidez permanente de 608,31

euros tras el accidente.

La sentencia establece que debido al principio de reparación integral del daño causado, el régimen de responsabilidad civil comprende también el lucro cesante. Los magistrados reconocen que esta interpretación de la ley aplicable puede "no ser plenamente satisfactoria". Pero permitirá al legislador adoptar medidas para modificar el régimen de indemnización de lucro cesante por daños corporales en accidentes de circulación.

La decisión del Alto Tribunal se produce cuando el Ministerio de Justicia y el de Economía están trabajando para revisar este baremo, que desde 1995 se actualiza sólo conforme a los movimientos del IPC.

Fuentes de Unespa, la asociación de las aseguradoras, afirman a NEGOCIO que "lo relevante de la sentencia es que fija criterios de interpretación, pero lo hace dentro del baremo establecido en la ley actual".

El Supremo señala varios requisitos para percibir esta compensación, entre los que destacan que debe probarse la existencia de un "grave desajuste" entre la indemnización establecida y el lucro cesante futuro realmente padecido, y que éste no haya sido subsanado mediante la aplicación de otros factores de corrección.

De todas formas "la corrección debe hacerse en proporción al grado de desajuste probado, con un límite máximo (en el caso analizado) del 75% de incremento de la indemnización básica", indica el fallo. ♦

OPINIÓN

CHRISTIAN MESA



Extradición España-EEUU: 22 años de error

El Tratado de extradición entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en 1970, manifestaba en su artículo 2A, en relación al principio de mínimo punitivo: "Serán entregadas las personas acusadas o condenadas por cualquiera de los delitos siguientes, siempre que sean punibles según las leyes de ambas Partes con una pena privativa de libertad superior a un año".

En 1988, ambos Estados firmaron un Segundo Tratado Suplementario de Extradición que cambió, en su versión castellana, el tenor literal de dicho artículo por el siguiente: "Un delito dará lugar a extradición si fuere punible de acuerdo con las leyes de ambas Partes Contratantes con un año o con una pena más grave". Sin embargo, y sorprendentemente, esta modificación (y reducción) del mínimo punitivo no fue recogida en la versión inglesa (ni tampoco en la traducción francesa) que especifica: *An offense shall be an extraditable offense if it is punishable under the laws in both Contracting Parties by deprivation of liberty for a period of more than one year or by a more severe penalty.*

Este error en la literalidad del artículo, que no ha sido puesto en cuestión hasta ahora, debía haberse solucionado a estas alturas, tal y como recoge el Convenio de Viena de 23 de mayo de 1969 sobre el Derecho de los Tratados. El artículo 33.1 del Convenio manifiesta que cuando un Tratado haya sido autenticado en dos o más idiomas, el texto hará igualmente fe en cada idioma. El artículo 33.4 establece que, salvo en el caso en que prevalezca un texto determinado conforme a lo previsto en el párrafo 1, cuando la comparación de los textos auténticos revele una diferencia de sentido que no pueda resolverse con la aplicación de los artículos 31 y 39, se adoptará el sentido que mejor concilie esos textos, habida cuenta del objeto y fin del tratado.

Finalmente, el artículo 79 establece, en relación a la corrección de errores en textos o en copias certificadas de tratados, que de no ser corregido entre los dos Estados, el Estado español deberá acudir a los trabajos preparatorios anteriores a la firma del segundo tratado suplementario. Y es sencillo observar el error y cuál fue la verdadera inten-

ción que ambos Estados quisieron otorgar al cuestionado artículo. Una evidencia más procedente del Convenio de extradición entre EE.UU. y la UE, publicado el 1 de febrero de este año que establece, en relación al mínimo punitivo, que la extradición se acordará siempre y cuando el delito objeto de reclamación resulte punible por ambas legislaciones con una pena superior a un año de privación de libertad.

El Pleno de la Sala de la Audiencia Nacional reconoce en un Auto reciente la existencia de esta falta de concordancia en el artículo 2A del Segundo Tratado Suplementario. Aún así, la Sala entiende que la versión que debe de ser aplicada es la española, por ser la publicada en el Boletín Oficial del Estado, obviando el Convenio de Viena, fuente prevalente en los procedimientos de extradición.

¿Cuál es la consecuencia de es-

Según la Audiencia Nacional, la versión que se debe aplicar es la española

La extradición se acordará cuando el delito sea punible por las legislaciones

ta sorprendente decisión? A pesar del pequeño matiz, existe un cambio cualitativo entre la obligación de conceder la extradición si el delito por el que es reclamado el "extraditatus" tiene una pena máxima de un año de prisión o bien una superior. Y es que nuestro código penal castiga con pena máxima de 12 meses de prisión una gran cantidad de delitos.

Por este motivo, el Pleno de la Sala de la Audiencia Nacional debería haber oficiado al Ministerio de Asuntos Exteriores de España para, a través de los trabajos preparatorios anteriores a la firma del Segundo Tratado de 1988, observar la correcta interpretación que ambos Estados quisieron otorgar a este punto clave del acuerdo, mal enmendado hace 22 años. ♦

Christian Mesa es abogado del despacho RCD.

La sanción de juez a abogado, cuestión jurisdiccional

Policia de estrados

El Supremo confirma que el correctivo disciplinario impuesto al letrado no es función administrativa

El Tribunal Supremo ha seguido el criterio del Tribunal Constitucional al confirmar que la corrección disciplinaria impuesta por los jueces a los abogados durante un juicio—denominada policia de estrados— es una competencia de la potestad jurisdiccional y no una cuestión contencioso administrativa.

La sentencia resuelve el recurso de casación presentado por el letrado José Luis Mazón (abogado que lleva en el TS la causa contra Garzón por el cobro de

los cursos de la Universidad de Nueva York) para la protección de los derechos fundamentales. Mazón fue sancionado por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña al considerar que un recurso del abogado cuestionaba la imparcialidad de la Sala por corporativismo o amistad con el querrelado.

Conductas incorrectas

El Alto Tribunal considera que la imposición de corrección disciplinaria por el juez es una peculiaridad perfectamente admisible en los procedimientos diseñados para "reaccionar rápida y eficazmente contra las conductas incorrectas de abogados y procuradores".

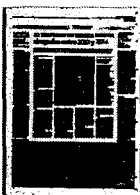
El bien protegido no es la dig-



El TS sigue los criterios del Tribunal Constitucional. D. SANTAMARÍA

nidad del juez, sino el respeto debido al Poder Judicial en cuanto institución. Además, el TS considera que la imposición impuesta al letrado fue "mode-

rada a la vista de la entidad de los hechos" y queda fuera del derecho a la libertad de expresión o del ejercicio del derecho de defensa. ♦ A.G.



El mercado no tendrá nuevos abogados entre 2012 y 2014

JORNADA DE FIDE/ El cuarto borrador de la Ley de Acceso a la Abogacía estará en el Consejo de Estado en junio, asegura el Ministerio de Justicia. Ha tardado 4 años.

M. Serraller/ C. García-León.
Madrid

El cuarto y último borrador del Reglamento de la Ley de Acceso a la Abogacía estará en el Consejo de Estado en junio. "El desarrollo reglamentario es inminente y vendrá acompañado de la orden ministerial". Así lo adelantó ayer Daniel Entrena, asesor en el gabinete del ministro de Justicia y profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Carlos III de Madrid, en un foro que organizó la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE)

En octubre de 2006 se aprobó un Real Decreto que establece que para poder ejercer como abogado, el licenciado en Derecho (a partir de ahora, graduado) debe hacer un curso o máster y unas prácticas que se extienden un año y medio, y un examen. La Ley de Acceso será efectiva en 2011.

De esta forma, el año que viene saldrán al mercado los últimos licenciados en Derecho. Quienes acaben sus estudios en 2012 deberán cursar el máster y las prácticas y hacer el examen, por lo que no podrán ejercer hasta 2014. Algunos de los despachos presentes en el foro lamentaron este panorama, ya que contratan a numerosos juniors.

Entrena aseguró que "las universidades tendrán tiempo de adaptarse a la nueva norma y que la prueba se ade-



Una prueba en la Facultad de Derecho.

cuará a los contenidos del grado". Asimismo, avanzó que "el máster buscará la especialización en las distintas áreas de la Abogacía". También detalló que "las prácticas se podrán realizar, además de en despachos, en asesorías jurídicas de empresas e instituciones, en juzgados, etc.". Estas cuestiones inquietan a universidades, despachos y colegios de abogados.

Entrena y algunos de los asistentes hicieron un llamamiento para que estos operadores no utilicen el acceso a la

abogacía para llevarse parte del mercado. Además, Entrena negó que haya problemas de comunicación entre los ministerios de Justicia y Educación. El penalista Luis Rodríguez Ramos, vicedecano del Colegio de Abogados de Madrid, lamentó que el título no lo vaya a expedir el Ministerio de Justicia.

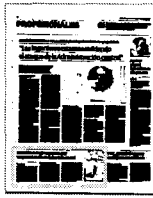
Por su parte, Nazario de Oleaga, decano del Colegio de Abogados de Vizcaya, criticó el retraso y las incoherencias del proceso, aunque alabó que ya se incluye la deontología. Y

La importancia de la prueba

La Ley de Acceso pretende facilitar el ejercicio de la profesión en el ámbito internacional (España era el único país de la Unión Europea que no tenía regulado el acceso a la profesión de abogado) y dotar de una mayor calidad a la formación. Con una inusitada *vacatio legis* de 5 años, la ley se ha topado con el proceso de Bolonia y con la trasposición de la Directiva de Servicios. Concepción Molina Blázquez, decana de la Facultad de Derecho de Comillas-ICADE, incidió ayer, junto a Marta M^a Ballesteros, letrada del CGAE, en la "importancia de la prueba". En la que de momento no interviene la Universidad.

se preguntó "qué va a implicar ser abogado" cuando cada universidad podrá fijar los contenidos teóricos que considere.

En cuanto a la rivalidad entre Universidad y colegios, Lorenzo Prats, catedrático de Derecho Civil en la Autónoma de Barcelona, pidió que "se aúne el gremialismo y lo estatal". Isabel Gozalo, letrada del Consejo General de la Abogacía (CGAE), en cambio, cree que "ya ha pasado el tiempo de la Universidad y es el momento de los colegios".



La Unión Europea apuesta por un portal único de la justicia en red

Tecnología

En el acto de inauguración del seminario *Hacia una E-Justicia*, el secretario general de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu, destacó que el fomento de las nuevas tecnologías de la información impulsará la creación de un es-

pacio de justicia europeo.

En su intervención, el secretario general de Modernización indicó que "los distintos estados de la Unión Europea están aunando esfuerzos en el ámbito de la Justicia, en particular mediante la creación de un portal europeo". Sánchez Guiu recordó que "el objetivo último es la construcción de un portal úni-

co de justicia en red de la Unión Europea". Por otro lado, el Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes el convenio marco de colaboración entre los ministerios de Justicia e Industria, a través de Red.es, para el desarrollo de servicios públicos digitales en el ámbito de la Administración de Justicia (Programa Ius+Red). ♦ REDACCIÓN



Ignacio Sánchez Guiu. NEGOCIO



INFORME DE DEMARCACIÓN

Justicia impulsa la oficina judicial con formación

Expansión. Madrid

El Ministerio de Justicia ha dado un paso más en los diversos frentes que tiene abiertos en la legislatura. Por un lado, ha presentado las conclusiones de los expertos para modificar la actual Ley de Demarcación y Planta Judicial y, por otro, ha informado de cómo va el plan de formación para funcionarios.

En lo que se refiere a la planta judicial, Justicia destaca que el sistema actual está agotado, motivo por el que ahora estudia cómo reformar la estructura de los juzgados.

El informe de los expertos destaca cinco recomendaciones: superar el modelo actual de partidos judiciales para adaptarlo a la realidad territorial del Estado; incorporar ór-

ganos judiciales colegiados en sustitución de los actuales juzgados; crear tribunales de base o de primer grado para conocer asuntos que no revisiten especial complejidad; implantación de tribunales especializados en la primera instancia de núcleos urbanos importantes; y, por último, atribuir la investigación penal al Ministerio Fiscal.

Esta propuesta pretende "aprovechar" la especial fisonomía del Ministerio Fiscal "como órgano dotado de una mayor movilidad territorial y capacidad de especialización dentro del orden penal".

Por otra parte, Justicia prevé formar a 14.000 funcionarios en conocimientos de la futura oficina judicial y las reformas procesales con 1.300

cursos. Este programa, que costará cerca de 3 millones de euros, se dirige a las casi 4.000 personas que integran el Cuerpo de Secretarios Judiciales y a los cerca de 10.000 funcionarios de los cuerpos de Gestores Procesales, Tramitadores Procesales y Auxilio Judicial, destinados en las autonomías de Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Murcia, Ceuta y Melilla.

Los ministerios de Justicia e Industria firman hoy un convenio para desarrollar el *Programa Ius-Red* para la modernización tecnológica de la Administración de Justicia. Justicia aportará 47 millones de euros e Industria 29 millones, a través de la empresa pública Red.es.

Justicia

El Consell reformará el turno de oficio para frenar el mayor gasto del servicio por la crisis

La crisis ha disparado el coste y la conselleria propone discutir un nuevo modelo

VOTE ESTA NOTICIA ☆☆☆☆☆



La Conselleria de Justicia ultima una reforma drástica del turno de oficio que podría afectar de forma importante a los honorarios que perciben los letrados. Responsables del departamento que dirige Paula Sánchez de León mantendrán en los próximos días contactos con representantes de los colegios de abogados de Castelló, Valencia y Alicante para informarles sobre el proyecto, cuya finalidad es «revisar el modelo actual de este servicio», aseguraron fuentes del Consell.

Todo apunta a que el nuevo modelo que prepara el Gobierno valenciano estaría en la línea de recortes presupuestarios que aplican otras comunidades autónomas y «contaría con el respaldo del ministerio», agregan las mismas fuentes.

Aunque no ha trascendido el contenido de esta reforma, que se prevé «general y amplia», ya se sabe que «podrían subir los honorarios de unos letrados y bajar otros, puesto que se trata de corregir los desajustes y el gasto desorbitado que acarrea el turno de oficio». Según la Conselleria de Justicia, se trata de que «el ciudadano no se vea perjudicado y se pueda seguir garantizando su derecho a una justicia gratuita».

La crisis económica ha disparado en la provincia de Castelló la demanda de asistencia gratuita de abogados de oficio para causas civiles en el bienio 2008-2009 y ha multiplicado por tres el número de expedientes registrados en 2007.

La demanda de asistencia gratuita de abogados de oficio se ha multiplicado por 30 en los últimos 12 años en la provincia de Castelló y el gasto de la Generalitat Valenciana para afrontar este servicio público supera ya los 2 millones de euros anuales. Fuentes del Colegio de Abogados de Castelló recibieron con «cautela» la intención del Consell de meter la tijera en el servicio de turno de oficio y pidieron a los letrados que tengan «paciencia» hasta conocer los puntos concretos de la reforma legal.

Movilizaciones

Los letrados del turno de oficio de Castelló protagonizaron meses atrás una movilización inédita en las calles de la ciudad, en la que pidieron el pago de los atrasos que hasta ese momento se les adeudaba.

En la actualidad, la conselleria está al corriente con los abogados, ya que les ha abonado el último trimestre, que fue satisfecho como cada año antes del 30 de marzo. Hasta el próximo mes de junio no se abonará el siguiente trimestre, pero en el colectivo de profesionales del turno de oficio hay, de momento, «cierta tranquilidad» tras el pago de las cuotas atrasadas.

En una reunión que se celebrará el próximo martes se debatirá la reforma que prepara la Conselleria de Justicia. A la misma está previsto que asistan la consellera de Justicia, directores generales de su departamento y asesores, además de los decanos de los colegios de abogados. Al día siguiente el Pleno del Consejo Valenciano de la Abogacía tratará, previsiblemente, sobre los acuerdos que se hayan alcanzado.

Anuncios Google

Luis Romero y Asociados

Abogados penalistas y de familia. 20 años defendiendo. 900 300 307 www.romeroabogados.com

Legálitas Abogados

200 abogados expertos en todas las materias 24h a tu servicio www.legalitas.com/abogados

Divorcio Express: 440 €

Todo Incluido. Consultas gratuitas. Le enviamos su convenio en 24 h. www.divorcioexpres.com

COMPARTIR



¿qué es esto?

ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

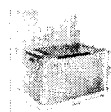
REDUCIR TEXTO »

VER MÁS OFERTAS AQUÍ



Cartuchos de tóner para impresoras HP. Los cartuchos originales HP ofrecen un rendimiento garantizado.

Consultar



Banco-baúl obra para Habitación. Compre online y recíballo en casa.

69,90 €



Piso en Venta Málaga. Tenemos tu piso ideal, compruébalo.

109.500,00 €

Enlaces recomendados: Juegos

CONÓZCANOS: [Contacte](#) | [Atención al lector \(edición impresa\)](#) | [CONÓZCANOS](#) | [LOCALIZACIÓN](#) | [CLUB DIARIO LEVANTE](#) | [POLITICA MEDIOAMBIENTAL](#)

PUBLICIDAD: [TARIFAS](#)

MADRID

Letrados del turno de oficio de Madrid se manifestarán el jueves para "salvaguardar" la Justicia gratuita madrileña

Denuncian una precaria situación económica, que podría ser el camino para la "privatización" del servicio por parte de la Comunidad

MADRID, 18 Abr. (EUROPA PRESS) -

Los letrados de turno de oficio de Madrid, junto a su Colegio de Abogados, la Asociación Libre de Abogados y la Profesional de Abogados de Extranjería de Madrid han convocado una manifestación por el centro de la capital para el jueves 22 para luchar por la "salv guarda" de la Justicia gratuita ya que consideran que la Comunidad puede privatizarlo en un futuro.

Los letrados, que se concentrarán a las 13 horas en la Puerta del Sol, quieren "salvaguardar el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y el derecho a la asistencia jurídica gratuita de los ciudadanos nacionales y extranjeros".

Criticán que la Comunidad de Madrid "pretende dejar en indefensión" a los extranjeros, a quienes "viene exigiendo documental acreditativa de insolvencia económica en un término perentorio de 15 días, que les impide de facto ejercer su derecho a la defensa". Además, apuntan que el Ejecutivo "recurre a empresas privadas para el servicio público de orientación y asesoría legal".

Los convocantes quieren dejar clara "la defensa del turno de oficio de Madrid como un servicio público, pilar del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, al que no se otorga la dotación presupuestaria necesaria para sus subsistencia".

Para ser escuchados por el Ejecutivo, los abogados de oficio acudieron este jueves a la Asamblea de Madrid, donde se debatía una moción del Grupo Parlamentario de IU, que pedía paralizar la modificación del decreto regional 86/2003 (de justicia gratuita) hasta que acabe la negociación Gobierno-comunidades autónomas para reformar la normativa estatal en materia de justicia gratuita.

IU incide en que las condiciones para acreditar la insuficiencia de medios económicos en los casos de extranjeros irregulares o personas de similares características son "imposibles de cumplir", por lo que "significarían trato discriminatorio y en la práctica la negación del derecho a la legítima defensa".

La portavoz de APAEM Luz Elena explicó a Europa Press que se manifiestan por el "derecho a la defensa de la personas sin recursos" y para que "se garantice el derecho a la justicia gratuita".

Elena indicó que la Comunidad de Madrid "está vulnerando el acuerdo al que llegó con el Estado y las comunidades autónomas" con respecto a la modificación de la ley de Justicia gratuita y afirmó que los más afectados de la modificación del recurso y la "restricción de la justicia gratuita" serán sobre todo, las personas "de menores recursos y los inmigrantes" debido a que afecta sobre todo, al turno de oficio de extranjería, social y penal.

"La Comunidad ahora pide documentos que es imposible presentar", indicó en relación al

requisito de presentación de documentos como la declaración de la renta en el plazo de 15 días.

Por otra parte, la portavoz afirmó que "como letrados del turno de oficio", la Comunidad "hace un año y medio que les adeuda los pagos horarios", y criticó que, además, esos baremos de remuneración llevan "sin tocar" desde 2003 con el fin de "estrangular el servicio".

"Esto perjudica a los que defiendes", criticó la portavoz, que apuntó a una futura "privatización" del servicio, ya que la Comunidad "firma convenios con grandes despachos y no quiere ni ver a los 5.000 abogados del turno de oficio".

© 2010 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.



El Reglamento de la Ley de Acceso estará listo para antes de verano

Un asesor del Ministerio de Justicia asegura que la redacción de un nuevo borrador es "inminente"

Almudena Vigil

MADRID. La llegada del cuarto borrador del Reglamento de desarrollo de la Ley de Acceso a las profesiones de abogado y procurador es "inminente", según aseguró ayer Daniel Entrena, asesor en el gabinete del ministro de Justicia. Concretamente, dijo que se mandará al Consejo de Estado antes de verano, durante una sesión sobre la materia organizada por la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (Fide).

Entrena explicó que desde que se aprobó la Ley de Acceso las circunstancias han cambiado: la Directiva de Servicios recientemente incorporada al Derecho español y los cambios que impone Bolonia en materia de educación han debido ser tenidas en cuenta por el legislador.

Los participantes en la sesión mostraron su preocupación por la inminente entrada en vigor de la ley, prevista para finales de octubre de 2011, tras una *vacatio legis* de cinco años, sin que se cuente aún con el Reglamento de desarrollo ni la Orden Ministerial que se encargará de detallar los contenidos de los postgrados que deberán cursar los aspirantes a abogados antes de realizar el examen de acceso a la profesión.

Ante las quejas planteadas por representantes de la Abogacía Española, de las universidades o de los despachos de abogados, Entrena quiso calmar los ánimos. Dijo que el nuevo borrador había retocado muchos de los apartados polémicos que se estaban cuestionando, como el artículo 10 del texto del último borrador, relativo a los lugares de realización de las prácticas obligatorias, que podría haber sido modificado de forma que no sólo se realizarán en despachos.

Además, el asesor de Justicia negó que en el Ministerio se contemplara la posibilidad de retrasar un año la entrada en vigor de la Ley.